JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA IPIALES NARIÑO

Auto No. \sim 3 Rad. No. 2020-00004-00 (Acción de Tutela).

Ipiales, tres (03) de enero de dos mil veinte (2020)

Admítese para trámite la *Acción de Tutela* que antecede, formulada por el señor GERMÁN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, dice con domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

En cuanto a la medida provisional que se solicita en el mismo escrito de tutela referente a que, se evite que se lo excluya de la lista de aspirantes citados para adelantar curso en la Escuela Nacional Penitenciaria, ordenando que se produzca la inclusión del accionante en la citación para su caso particular, mientras se surte la Acción Constitucional.

Señala que justifica su solicitud en la normatividad contenida en el Decreto 760 de 2005, dice, toda vez que la continuación en el proceso sin resolver de fondo las reclamaciones puede generar nulidad de lo actuado y el fallo siendo favorable puede no ser efectivo al haber pasado la fecha de citación para adelantar curso en la Escuela Nacional Penitenciaria, porque dice que las reglas del concurso establecen que se hará solo de un porcentaje de los aspirantes en orden de mérito y por lo tanto al no estar presente en ese cálculo, aun con la orden de Acción de Tutela puede quedar por fuera de la ponderación y sin posibilidad de continuar en el concurso por no cumplimiento de esa etapa.

Continúa diciendo que, la orden provisional de inclusión del accionante en la conformación de la lista de citados a la Escuela no afecta para nada el proceso en general y que por el contrario resulta útil para el amparo de sus derechos fundamentales, porque dice mientras no exista respuesta de fondo coherente y razonable a su reclamación, tiene derecho a continuar como destinatario de todas las acciones del proceso.

Al respecto el Juzgado considera que:

Sin perjuicio de lo que haya lugar en el trámite y decisión de la presente Acción de Tutela, no se encuentra en el momento elementos de juico que necesariamente determinen disponer aquí lo que se pide. Independientemente de que sean o no, apreciaciones o críticas con fundamentos especiales o de amplia consideración o importancia las que se hace en el memorial tutela; se estima que, para establecer y más aún en sede de tutela, que la respuesta dada al accionante a su reclamación de los resultados de la valoración médica (que se encuentra anexa al memorial tutela), que dice no se la han dado de fondo, coherente y razonable, y que por ello tiene derecho a continuar como destinatario de todas las acciones del proceso del concurso; y que esa respuesta a la reclamación del accionante de lugar a una medida provisional en tutela y con la urgencia o apremio que se indica en la solicitud; es razonablemente entendible que debe estar mostrado o sustentado y/o también que el juez de tutela lo encuentre sustentado o

fundamentado de una manera indiscutible, manifiesta, ostensible, no hipotética incluso o sujeta a valoraciones que se estimen de mayor o menor acierto, por ser en tutela que debe decidirse lo del caso; además que, no debe perderse de vista la trascendencia de la medida provisional que se está solicitando; misma que sobra decirlo, es entendible que trae consecuencias que pueden afectar a todos los aspirantes de la Convocatoria No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, respecto de quienes también debe respetarse sus derechos fundamentales.

En este estado procesal, no se muestra y no se encuentra que el accionante esté sometido o expuesto a una vulneración de derechos fundamentales, cuya vulneración se muestre de manera manifiesta, no hipotética, o que sus derechos presenten una amenaza de alcance o magnitud cercano a la indiscutible vulneración; lo que haga inminente e indiscutible o que imponga necesariamente aplicar la medida que se pide en sede de tutela; mecanismo de amparo constitucional que además recodemos, es subsidiario y no necesariamente a través de la Acción de Tutela deben resolverse los conflictos jurídicos incluso en los cuales estén comprometidos derechos fundamentales.

Es que para la imposición de la medida provisional que se pide es trascendental saber o determinar si la exclusión que se señala del concurso por la estatura del accionante, tal exclusión por esta razón presenta de manera ostensible y manifiesta, no hipotética una u otra arbitrariedad o irregularidad mostrada o visible de bulto que en ese sentido exija tomar una medida urgente e inaplazable, en cuya razón y propósito al mismo actor le corresponde mostrar esto, lo cual no se hace ni se avizora; pues lo referente a su interés o apremio por no estar o quedar fuera del concurso que señala no impone que por ello la valoración o análisis y determinación tomada por la CNSC sea notoriamente irregular.

Por lo anterior, se estima que no hay lugar a la medida provisional solicitada.

En consecuencia éste Juzgado, además,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tiénese como prueba, el memorial con el cual se formula ésta *Acción de Tutela* y sus anexos. Memorial que obra en cuatro (04) folios y cuarenta y dos (42) folios como anexos.

SEGUNDO.- Para vincular como parte al trámite de la presente *Acción de Tutela*, notifiquese debidamente ésta providencia adjuntando copia igual del memorial de tutela y sus anexos: al(la) señor(a) Presidente o quien haga sus veces de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC); así como al señor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, Líder del Proceso de Reclamaciones de la Universidad de Pamplona, o quien haga sus veces; a quienes además se les ORDENA que en término de dos (2) días hábiles siguientes al del recibo de nuestra notificación, se pronuncien por escrito y ante éste Despacho sobre los hechos que se manifiestan en el memorial con el cual se formula ésta Acción de Tutela y sobre lo que el accionante pretende con la misma, además sobre los anexos de aquel memorial.

TERCERO.- Niegase la medida provisional solicitada en el memorial o demanda de tutela.

CUARTO.- Para mayores garantías procesales, vincúlese al trámite de éste proceso, a los aspirantes de la Convocatoria No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes de la CNSC;

í

fundamentado de una manera indiscutible, manifiesta, ostensible, no hipotética incluso o sujeta a valoraciones que se estimen de mayor o menor acierto, por ser en tutela que debe decidirse lo del caso; además que, no debe perderse de vista la trascendencia de la medida provisional que se está solicitando; misma que sobra decirlo, es entendible que trae consecuencias que pueden afectar a todos los aspirantes de la Convocatoria No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, respecto de quienes también debe respetarse sus derechos fundamentales.

En este estado procesal, no se muestra y no se encuentra que el accionante esté sometido o expuesto a una vulneración de derechos fundamentales, cuya vulneración se muestre de manera manifiesta, no hipotética, o que sus derechos presenten una amenaza de alcance o magnitud cercano a la indiscutible vulneración; lo que haga inminente e indiscutible o que imponga necesariamente aplicar la medida que se pide en sede de tutela; mecanismo de amparo constitucional que además recodemos, es subsidiario y no necesariamente a través de la Acción de Tutela deben resolverse los conflictos jurídicos incluso en los cuales estén comprometidos derechos fundamentales.

Es que para la imposición de la medida provisional que se pide es trascendental saber o determinar si la exclusión que se señala del concurso por la estatura del accionante, tal exclusión por esta razón presenta de manera ostensible y manifiesta, no hipotética una u otra arbitrariedad o irregularidad mostrada o visible de bulto que en ese sentido exija tomar una medida urgente e inaplazable, en cuya razón y propósito al mismo actor le corresponde mostrar esto, lo cual no se hace ni se avizora; pues lo referente a su interés o apremio por no estar o quedar fuera del concurso que señala no impone que por ello la valoración o análisis y determinación tomada por la CNSC sea notoriamente irregular.

Por lo anterior, se estima que no hay lugar a la medida provisional solicitada.

En consecuencia éste Juzgado, además,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tiénese como prueba, el memorial con el cual se formula ésta *Acción de Tutela* y sus anexos. Memorial que obra en cuatro (04) folios y cuarenta y dos (42) folios como anexos.

SEGUNDO.- Para vincular como parte al trámite de la presente Acción de Tutela, notifiquese debidamente ésta providencia adjuntando copia igual del memorial de tutela y sus anexos: al(la) señor(a) Presidente o quien haga sus veces de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC); así como al señor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, Líder del Proceso de Reclamaciones de la Universidad de Pamplona, o quien haga sus veces; a quienes además se les ORDENA que en término de dos (2) días hábiles siguientes al del recibo de nuestra notificación, se pronuncien por escrito y ante éste Despacho sobre los hechos que se manifiestan en el memorial con el cual se formula ésta Acción de Tutela y sobre lo que el accionante pretende con la misma, además sobre los anexos de aquel memorial.

TERCERO.- Niegase la medida provisional solicitada en el memorial o demanda de tutela.

CUARTO.- Para mayores garantías procesales, vincúlese al trámite de éste proceso, a los aspirantes de la Convocatoria No. 800 de 2018 - INPEC Dragoneantes de la CNSC;

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA IPIALES NARIÑO

Auto No. 2020-00004-00 (Acción de Tutela).

Ipiales, tres (03) de enero de dos mil veinte (2020)

Admítese para trámite la *Acción de Tutela* que antecede, formulada por el señor GERMÁN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, dice con domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

En cuanto a la medida provisional que se solicita en el mismo escrito de tutela referente a que, se evite que se lo excluya de la lista de aspirantes citados para adelantar curso en la Escuela Nacional Penitenciaria, ordenando que se produzca la inclusión del accionante en la citación para su caso particular, mientras se surte la Acción Constitucional.

Señala que justifica su solicitud en la normatividad contenida en el Decreto 760 de 2005, dice, toda vez que la continuación en el proceso sin resolver de fondo las reclamaciones puede generar nulidad de lo actuado y el fallo siendo favorable puede no ser efectivo al haber pasado la fecha de citación para adelantar curso en la Escuela Nacional Penitenciaria, porque dice que las reglas del concurso establecen que se hará solo de un porcentaje de los aspirantes en orden de mérito y por lo tanto al no estar presente en ese cálculo, aun con la orden de Acción de Tutela puede quedar por fuera de la ponderación y sin posibilidad de continuar en el concurso por no cumplimiento de esa etapa.

Continúa diciendo que, la orden provisional de inclusión del accionante en la conformación de la lista de citados a la Escuela no afecta para nada el proceso en general y que por el contrario resulta útil para el amparo de sus derechos fundamentales, porque dice mientras no exista respuesta de fondo coherente y razonable a su reclamación, tiene derecho a continuar como destinatario de todas las acciones del proceso.

Al respecto el Juzgado considera que:

Sin perjuicio de lo que haya lugar en el trámite y decisión de la presente Acción de Tutela, no se encuentra en el momento elementos de juico que necesariamente determinen disponer aquí lo que se pide. Independientemente de que sean o no, apreciaciones o críticas con fundamentos especiales o de amplia consideración o importancia las que se hace en el memorial tutela; se estima que, para establecer y más aún en sede de tutela, que la respuesta dada al accionante a su reclamación de los resultados de la valoración médica (que se encuentra anexa al memorial tutela), que dice no se la han dado de fondo, coherente y razonable, y que por ello tiene derecho a continuar como destinatario de todas las acciones del proceso del concurso; y que esa respuesta a la reclamación del accionante de lugar a una medida provisional en tutela y con la urgencia o apremio que se indica en la solicitud; es razonablemente entendible que debe estar mostrado o sustentado y/o también que el juez de tutela lo encuentre sustentado o

notificándolos(as) debidamente del presente auto e informándolos a la vez del contenido del memorial o demanda de tutela presentada por el señor GERMÁN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ.

Notificación e información para los aspirantes de la Convocatoria No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes de la CNSC; que se cumplirá publicando el presente auto y dicho memorial o demanda de tutela presentada por el mismo señor GERMÁN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ, en la página www.cnsc.gov.co. En el link "Convocatoria No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes", desde luego previa solicitud y autorización de quien le corresponda en la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a donde se ordena cuanto antes oficiar con los datos y anexos del caso, SOLICITANDO ADEMÁS que cuanto antes también se proceda a ésta publicación si no se torna inviable allí la misma.

QUINTO.- Para mayores garantías procesales, vincúlese al trámite de este proceso al(la) señor(a) Director de la Universidad de Pamplona o quien haga sus veces; para cuyo efecto será notificado debidamente de la presente providencia adjuntando copias confrontadas del memorial de tutela y sus citados anexos, antes ordenados como pruebas; con el fin que pueda pronunciarse en el trámite de la presente *Acción de Tutela*, sobre lo que se pretende con la misma y sobre sus hechos y anexos.

SEXTO.- Para mayores garantías procesales, vincúlese al trámite de este proceso el(la) señor(a) Director(a) o quien haga sus veces del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"; para cuyo efecto será notificado debidamente de la presente providencia adjuntando copias confrontadas del memorial de tutela y sus citados anexos, antes ordenados como pruebas; con el fin que pueda pronunciarse en el trámite de la presente *Acción de Tutela*, sobre lo que se pretende con la misma y sobre sus hechos y anexos.

SÉPTIMO.- Igualmente se notificará debida y oportunamente de la presente providencia, al señor GERMÁN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ, como accionante en la tutela de la referencia.

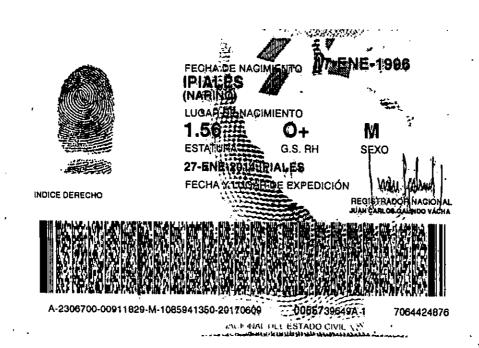
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HERNAN RODRÍGUEZ REINA

Juez

Rad. No. 2020-00004-00 (Acción de Tutela).





SALUD OCUPACIONA

Dirección: Call Tel: 7310076 -

INFORME MÉDICO O

INGRESO

AL DE NARIÑO SONAR SAS	i
900849614 - 1	100
le 17 # 29 – 12 Centro	(5)
7366588 - 3155404983	
CUPACIONAL DE APTITUD	

1,000 13, 2003003		INGRE	ESO	· <u>·</u>	
The first of the second of the				1	244
	pres	a INPEC			
emporal					125
lombre GERMAN DARIO ESTUPIÑ	IAN I	//UÑOZ			12
Cargo DRAGONEANTE				dad 23 Años	
The state of the s		Doc. Identidad	CC 10	85941350	
is the foods. Les sauchan	<u> </u>	ব্যক্ত নি⊈িক ছাই		The second secon	-
FCTROCARDIOGRAMA FI TOTAL	ETRI	A. AUDIOMETRIA. HEMOGRAMA. GLICEN LOGRAMA. ESPIROMETRIA RY TORCY	MIA BASA	L PARCIAL DE OPINA COEA	
STEOMUSCULAR	CEFA	LOGRAMA, ESPIROMETRIA, RX TORAX	PA Y LAT	ERAL, RX DORSOLUMBAR,	HININA, EXAMEN MEDIC
200					
NIN-STRECCOMPARATE CARGO RV			760/ 24004-19-2		4
The second secon					
PACITACION EN CUIDADO MO	14.29.	97. 55			
DMECANICO, CARGA FISICA Y PSICOS	PAUTA	AS VISUALES, CONTROL OPTOMETRIC	O ANUAL	, INCLUIR A SVE PARA RIESO	30
PER PARK OF EN LOSSIANES					
BE EVITAR ACTIVIDAD LABORAL OUT				The second secon	
PED CIÓN PROLONGADA ACCEN	: IMPL	IQUE SOBREEFUERZO Y/O ACTIVIDAD	FISICA IN	TENSA, EVITAR MARCHAS Y	
PERTIL PROFESIOGRAFICO PARA FI	DPA	DESCENSO DE LAS GARITAS. " NO CUI GONEANTE 2017. TALLA MINIMA ALTER	MPLE CO	N PROFESIOGRAMA (PAGINA	. 191, NUMERAL
ROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOL			ACIONES	DE RX DE COLUMNA DORSO	DLUMBAR).
Sevel C	iratorio	<u> </u>			
		3:003	social (X)	Ergonómico 🛈	Otros 🛞
Si	160	NOO ARL S	ONO() EPS	SI Ø NO
		SOME OF THE SUBSTITUTE	Page 1		
Manejo por ARL/EPS		Ocupacionales		Highitan v andit de	
ontrol PYP EPS	13	Control periódico ocupacional	(8)	Hábitos y estilo de Dieta	
emisión EPS	8	Higiene postural	8	Ejercicio regular	(
ontinuar manejo médico	10	Uso de elementos protecc, personal	8	Dejar hábito fumador	
otometria anual	İδ	Uso de ayudas ergonómico		Reducir consumo alcohol	(
loración en EPS	18	Capacitación trabajo en alturas	0	Recreación	1 (
oceso de calificación de origen en EPS	<u> </u>	Fausas acuvas	®	Medidas antiestasis venosos	(
Iontologia	tö	Otro:		Otro:	
ulación hepatitis	18				
70:	10	·	j		
•			į		
D'E CATRATATA OFFI					
IZZO, stualmente autorra para que sono efecto de la	lo inform	nodo(a) acerca de la naturaleza y propósito de los examen	es ocupacion	ales y pruebas complementarias que la em	DICCO SONAR SAS
DE DATOS PERSONALES conforme a las disposic	s paraci Janes e	inicos correspondientos para dicha valoración ocupaciona	il. Recibi copi	a do la valoración médica ocupacional. LE	Y DE PROTECCION
		stablecidas en la Ley 1581 de 2012 de protección de date: inde la autorización de uso de dates personales, de lo con	C DATE ARABA	Am cresing that man	amunicación a
			- See See See See	ma que estan geronzades.	

Dra Carmen Eiena Lopez Arevalo Esp. Salud Ocupacional Lic SO: 1209 Rm: 52-2603

Trabajador: GERMAN DARIO ESTUPIÑAN

CC: 1085941350

Declare que todos los detes registrados corresponden e la verdad

Dirección: Calle 17 # 29 – 12 Centro Teléfono: 7310076 - 7366588 - 3155404963 Email: sonar.gerencia@gmail.com

#SONARSAS Solve Devidence de Hanno núltiques d'rittes para prenenta

SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO SONAR SAS

Nit. 900849614 - 1

Dirección: Calle 17 # 29 – 12 Centro
Tel: 7310076 - 7366588 - 3155404983
HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL

ripo certificación:	Ingreso	⊗	Periódico	$\overline{}$	Retiro						
•	Control	Ō	Reubicación	00	· · 	0	Caso Ocu		0	Trabajo en altu	ras C
cha 25/10/2019 EPS N	ALLAMAS				Ingreso at SV		Post incap	acidad	0		Ĭ
					Empresa	INPEC		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			:
ección AVENIDA 2E#5-	23 BARRIC	CEIBA	DE CUCUTA					Teléfono	314 35	FREGE	
ede		Acti	ividad DRAGON	VEANTE		East				20303	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
085941350 Nombregery	AN DARIO	STUPIÑ	AN MUÑOZ	Hine 1	Manufer		do de pension N				
tado Civil: Soltero O Cas	ado (x) Vi	udo 🔿	Separado O I	1 Libra C	Wascumo (x)) Femer	ino Fecha de	nacimier	nto 17/01	/1996 Edad23	años
irección			Teléfono		Escolandad:	Primar	ia 🔘 Secundar	ia 🛈 Té	cnico C	Univ. Post	Grado (
PIALES			3107479383	ARL	GUNA	N	/lunicipio	,	Departar	nento	RH
tecedentes clínicos:											O÷
NFORMACION SOBRE E	L CARGO	ACTUAI	O CARCO A	2011545					·		
TTTTTT GET CATED					d del Cargo						
RAGONEANTE) J	io dei Cargo		Antiguedad en I	a empres	a	Nro, de persona:	s a carg
Sección OPERATIVO							0			O ·	·
escripción funciones del ca	rao: REC	2421110	DE VEUICU C	\C \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	F.4.1		Tumo: Diur	no 🔘	Noctur	no O Rotati	vo (X)
/laquinaria,herramientas y n		a utiliza	DE VENICUEC	S Y VISI	ANTES - VIGH	LANCIA	Y CUSTODIA I	DE INTE	RNOS -	™ Cotati VELAR POR LO	s
Jso de elementos de protec	ción en el c	2000 20	ue. Ital o oo el dikim								
Gafas Casco	() Tap	abocas	Overo		D		_				
Sanata d		ngas		Ξ		Protect	tor auditivo	Res	pirador	Guante	s ()
	····	igas	O Peto	0	Visera 🔘	Otros	⊗ CHALECO	ANTIBA	LAS, BA	ASTON, RADIO,	•
:							RESTRIC	CIONES.	REOVO	LVER, FUSIL O	
ı							PISTOLA,	MINI UZI	, GORR	A - UNIFORME	<u>:</u>
							TONFA				
	***	***************************************					TONIA				

Nit. 900849614 - 1



Dirección: Calle 17 # 29 - 12 Centro Tel: 7310076 - 7366588 - 3155404983 8

HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL

IISTORIA DE EXPOSIC	CIÓN A FACTORES DE	RIESĢ	os			"															·	·
Empresa	Cargo										Fact	or d	e rie	sgo	· ·					~		Tiempo
M COSTRUCCION	ALBAÑIL	D		R		RA			PR		Н	٧	ER	BI		Ε!		F		MEC		Años
		®	0	^	Х			X		Х			X		X		X		X		Х	2
,																						
٠.																						
																						ļ 1
1																						
bservaciones:					•		***********					-		•								
1																						
																		,				
CCIDENTES DE TRAB	AO SIO N	0 ල		TRA	H OW	HISTO	RIA	CLI	NIC/	,	SI (5	NO	8							····	
Fecha	Empresa			Tip	o Les	sión			T		Parte	Afe					Di	as in	c ·	SI	ecue	
		\neg							T				·			7			·	31	\dashv	NO
1																						
<u>:</u>																					İ	
									Ì													
1																					l	
1																						
105					-,																	
NDEMNIZACIÓN SI (O NO⊗		·																		·	
bservaciones:																						
1																						

Nit. 900849614 - 1

Dirección: Calle 17 # 29 - 12 Centro Tel: 7310076 - 7366588 - 3155404983 HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL

					WOA OCE		V.W.L	····					
IFERMEDAD PROFESIO	ONAL	SI	0	NO⊗ INDEMNIZACH	ÓN SIO	NO	⊗	TRAJ	O HIST	ORIA CLINIC	A SIC	ء ر	10®
servaciones:												<u></u>	
ANTECEDENTES INMU	NOLÓGI	cos	·		······································		·		·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		Vacu	na		-1	··		Fecha			No	Dosis	
nepatitis a						18/10					Dosis 1	DUSIS	
repatitis b oxoide tetánico/diftéric						18/10 17/10				de professione de descripción de la constante	Dosis 2 Dosis 1		
servaciones: NEUMOCO PAT" B: 18/10/19 D T: 1. /19 IPLE VIRAL: 19/10/19 IBRE AMARILLA: 17/1	05IS No								-				
INTECEDENTES FAMIL													
Enfermedad	SI	NO		Parentesco	Enfe	medad	1	Si	NO	F	arentes	0	
HTA i	101	Ø			ASMA			0	8				
INFARTO		⊗		•	TBC			0	8				
ACV	0	8			ARTRIT	is		Ō	8				
ALERGIAS	0	⊗			ENF. M	ENTAL		ŏ	8				
ÚLCERA PÉPTICA		⊗			CANCE	R		ŏ	⊗				
DIABETES	0	8			OTROS	;		ŏ	8				
servaciones: NIEGA								10					
NTECEDENTES PERS	UNALES												
CEFALEA		SI	NO	Enfermedad		SI	NO			rmedad		Si	NO)
DEFALEA DEF.VISUAL SORT A DTITIL SINUSITIS FINITUS CONVULSIONES HTA ENF. CARDIACA HEPATITIS ENF. TIROIDES AMIGDALITIS RINITIS ENF. MENTALES		00000000000000	<u>ଅଷଞ୍ଚଞ୍ଚଞ୍ଚଞ୍ଚଞ୍ଚଞ୍ଚଞ୍ଚ</u>	BRONQUITIS ASMA TEC ENF.ACD.PEPTICA COLITIS COLELITIASIS UROLITIASIS ENF.URINARIA ETS HIPERCOLESTERONE CÂNCER TROMBOSIS DIABETES ALERGIAS	MIA	00000000000000	<u> ଉଡଡଡଡଡଡଡଡଡଡଡଡ</u>	HERM VARM VARM DERM ARTE LUME CERM DORS	NIA UN NIA EF CES E COCE MATITIS BAGO MCALGE BALGE EL CAF	s Sia		00000000000	ଚ୍ଚ

SEVACIONES: NIEGA AL MOMENTO DE LA CONSULTA ANTECEDENTES PATOLOGICOS , NIEGA ANTECEDENTES PSIQUIATRICOS, NIEGA CONSULTA EN AL N MOMENTO DE SU VIDA CON PSICOLOGIA Y/O PSIQUIATRIA.

Nit. 900849614 - 1

Dirección: Calle 17 # 29 - 12 Centro Tel: 7310076 - 7366588 - 3155404983 HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL



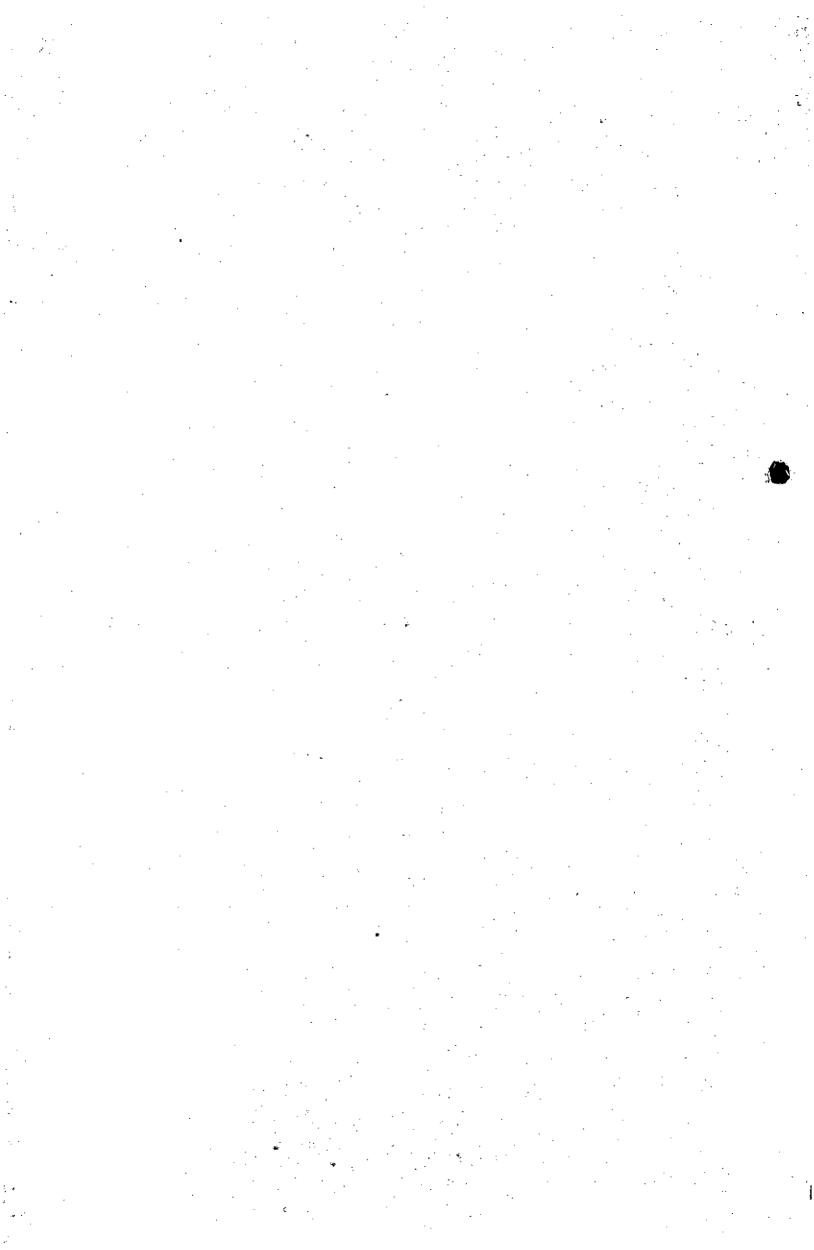
ANTECEDENT	ES Q	JIR	ÚRGICOS							OF ACIONAL					·
Diagr ERNIA INGUIN	OSTIC						ocedimiento			Fecha I			Complete		
THE THE PARTY	AL D	'EK	ECHA	HEF	NIOF	RF	IA INGUINAL	·	\neg	20/02/2017	N	NG	Complicaciones UNO		
										I					
										1					
]												
NTECEDENTE	STR	AU	MÁTICOS			_									
Diagn.	osaco					Les	sión	-	1	Fecha			Complicaciones		
-									\neg	11			- Tompiloadiones		
1										1					
1															
i									İ						
1					•										
' 1										}					
!															
NTECEDENTE	SME	DIC	AMENTOSOS												
į.															
	S GIN	VEC	O OBSTÉTRICO	s				a——			-				
narquia			Ciclos				Fum			Dismeno	rrea		Planificacion Si		$\overline{}$
todo			G P A	1		E	M V FUP			FUC			Resultado	40(
ratica algun dep	orte?	8	Si O No F	recue	ncia	6	O Diaria O Sema	nal		Quincenal () Men		_			=
LISMO						<u> </u>	J - 1	11625		Quincenal O Men	sual	(Ocasional		
∖ presentado lesid	ones d	iend	ortivas NO				_								
vidades manual				Λ£.			Examen médico	_							
ANTECEDENT				OIK	ios ac	ome	esticos OSI	<u> </u>	No	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
			nador Si No (\preccurlyeq
cor Hahitual Si				<u>~</u>			suspensión 0			Años de fumador 0			Cigarrillos al día 0		-1
EVIS POR				Diar			Ocasional O Sem	ianai	<u>O</u>	Quincenal Mens	ıal	$\overline{\circ}$	Drogradiccion Si	Not	2
intoma	SI				SIN	al	Enfermedad	Tei	INC		1				
or Precordial	0	8	Brote) (E	_	Sangrado	C		Enfermedad Alteracion Visual	+	NC		-	NO
timia		ଥା	Prurito	1.	ŌŒ		Uteracion Motora	ľč	,	Rinorrea	10	, –	Deformidad articular Limitación para	0	8
oitaciones	\sim 1	_ 1	Dispepsia	(DIE) F	rurito en los ojos	Č	1 -	Disnea	ŏ	8	movimientos	0	⊗
ope '/	_		Tenesmo rectal	() ®) (Obstrucción nasal	C		Hiperemia ocular	lŏ	, –	Inflamación de		
camación	0	- 1	Vértigo	($\supset \mathfrak{C} $	1	xpectoración	C	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	Secreción ocular	lŏ	8	articulaciones	0	8
elea		ଠା	Sordera	()(E	1	Disuria	O	0	Resequedad ocular	10		Parestesias	0	8
mnio	- 1	9	Dolor toráxico	() (E	ì	Hematuria	Ö	1 -	Ardor ocular	o	8	Disestesias	O	0
onia	_ 1	\sim_1	Dolor abdominal	- [0	ଧାତ) [Victuria	lõ	1 =	Otalgia	0	8	Pérdida de fuerza		Ì
	_ i	~ 1	Epigastralgia -	(기ତ) F	^o olaquiuria	Ö		Otorrea	ا ــَــا	_ 1	muscular	0	0
ma		~	Estreñimiento)(E	ן א	enesmo Vesical	Ŏ	1=	Dolor en columna	C	8	Dolor con cambios de temperatura		0
rhidrosis	0	<u>୬ </u>	Diarrea		<u> </u>		Uteracion sensitiva	lo	8	Dolor en articulaciones	0		Presencia de masas	I _ I	i
ervaciones: ASI	NTON	ΛΑΤ	100								<u>اب</u>	<u> </u>		0	<u></u>
(
į															

Nit 900849614 - 1

Dirección: Calle 17 # 29 – 12 Centro Tel: 7310076 - 7366588 - 3155404963 HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL



EXAMEN FÍSCO: ASPECTO: Lateralidad DXZ Talla 159 cm. Peso53 Kg. IMC20.96 Interpretación Normal Ta 110/80 FC69 /Min. Medida cintura 60 cm. FR 19 /Min. Cadera 0 cm. Índice cintura-cadera 0 Interpretación indice cintura-cadera Bajo peso:<19.5 Normal:18.5-24.9 Sobrepeso:25-29.9 Obesidad: >30/0+ ORGANO O SISTEMA NORMAL ANORMAL Cicatrices 0 DE MAS O MENOS 4 CM HIPERPIGMENTADA EN MUÑECA Y DORSO DE LA ⊗ PIEL MANO IZQUIERDA Tatuajes O DE 2CM EN DORSO MEDIAL DE MANO IZQUIERDA - MUSLO DERECHO (8) TERCIO INFERIOR Faneras 8 \overline{O} Parpados ③ Ö Conjuntivas (8) 0,00 \bigcirc Pupilas **(2)** \circ Escleras 8 0 Corneas **®** Ō Fondo de Ojo **(E)** Movilidad 8 Agudeza visual O OD: 20/25 OI: 20/20 OIDOS C. auditivos **(X)** \circ Pabellones ➂ O Timpanos **(C)** 0 Cornetes **(**) O Tabique NARIZ **(X)** О Mucosa (3) S.Paranasales **(2)** 0 Labios (8) 0 Lengua BOCA **(2)** O Amigdalas **(** Dentadura **(2)** 0 Tiroides (8) CUELLO 0 Movilidad 8 0 TÓRAX Senos **(2)** 0 Corazón 8 **Pulmones (2)** Q Osteomuscular ➂ O DOR: Columna Vert. Alineación CENTRAL **(2)** 0 Schober: 5cm. Wels: .cm. Visceras Clasificación III 0 0 3DOMEN Pared ➌ 0 Hernias **Ø** 0 ENITALES Genitales **(2)** NO EXAMINADO PACIENTE SIN ANTECEDENTES O SINTOMAS **GENITOURINARIOS** Tunel: D Negativo l Negativo Superiores Phalen: D NEGATIVO I Negativo ➂ 0 Finkelstein: D NEGATIVO I NEGATIVO REMIDADES NEER - HAWKINS-KENNEDY - JOBE - TEST DE YOCUM TEST DE EPCONDILITIS NEGATIVO BILATERAL , NO DEFORMIDADEAS APARANTES AL EXAMEN FISICO Inferiores (2) 0 Bostezo: D Negativo I Negativo MC MURRAY NEGATIVO BILATERAL



Nit. 900849614 - 1

USONARSAS Soute Disconsidented for their no Strivings of missip para presentation

Dirección: Calle 17 # 29 – 12 Centro Tel: 7310076 - 7366588 - 3155404983

1	4	7	_
	Ī	۲	•

1				HIST	ORIA CLÍNIC	CA OC	CUPACIONAL			,
					Cajón:			gativo		
	,				Lasegue :		EGATIVO I NE	-	·	
	, ;				DOLOROS				PALPA INTEGRO	
	(Vascular	8	0					TACPA INTEGRO	
	i r	Fuerza	8	0						
EUROLÓ	31000	Marcha	⊗	0	 					
-0.10200	31003	Sensibilidad	8	Ö						
		Reflejos	8	-						
EXÁMEI	NES D	E LABORATORIO								
TIPO DE	EXÁN	MEN FECHA	RESULTA	200						
Cuadro He	emático		NORMAL							
Parcial de		Nov 10 2019	ALBUMINA	: 30MG/DI						
Colesterol						·	<u></u>			
Triglicérios										
Perfil Lipid	lico			······································	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Glicemia		Nov 9 2019	92MG/DL				~·· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Coprológic	:0									
Serologia										
BK ,					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Gravi vx					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u> </u>
Froti. /rir Hemoclasi	ngeo								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Visiometria								·		
Espirometr			Def. Refarc		VO Con	regido	Si O No O	Obs.		
Audiometri	L	Nov 9 2019	Normal (X)	P.Obstru	ctivo O P.R	estrict				
nuuionnen !	a !	Nov 9 2019	Normal X	H_r	neur S	ens. C	rado 1	Grad	c2 Gr	edo 3
J.,			H. Conduct	iva		Mixta		Obs.		<u> </u>
Optometria	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Nov 9 2019	Normal O	Obs. OD:	ASTIGMATIS	MO M	OPICO COMPU		Dian	jnóstico
		Nov 9 2019	ELECTROE	NCEFALO	SRAMA: NOR	MAL.	RX DE COLUMN	IA DODE	O LUMBAD. DAGU	piosuco
		Nov 9 2019			SHYUSML, EVA	ALUA(JION ODONTOL	OGICA: 1	PACIENTE TIPO I	SQUISIS DE L5
		Nov 9 2019	CIVE A LIMITA	A: 0.97MG	/DL NORMAL	, RX	DE TORAX: NOF	RMAL	ADIENTE NEO 1	
PROGRAM	A DE	VIGILANCIA EPIDEM	IOLÓGICA							
isual 🛞			espiratorio C	Car	diovascular (\overline{c}	Psicosocial	<u> </u>	Etnonémia (C)	
PRESIÓN	DIAG	NÓSTICA						<u> </u>	Ergonómico 🗴	Otros 🛞
od			Diagnóstico							
		NO ESPECIFICADA		·····					Observación	
PASIC	ORNO DE	LA REFRACCION, NO ESF	PECIFICADO			0	D: ASTIGMATISMO M	IOPICO CON	IPUESTO OI: ASTIGMATI	ISMO MICRICO CO
							,			
	-									

SSERVACIONES:

ATRIZ DE MAS O MENOS 4 CM HIPERPIGMENTADA EN MUÑECA Y DORSO DE LA MANO IZQUIERDA Y TATUEJA EN MANO IZQUIERDA, UAJE EN SITIOS VISIBLES PAG: 82 INHABILIDAD POR RAZONES DE SEGURIDAD, TALLA 1.59 BAJA LIMITE MINIMO SEGUN PERFIL FESIOGRAFICO 1.66, RX DE COLUMNA DORSO LUMBAR.CON.DEFECTO DEL CIERRE DEL ARCO POSTERIOR DEL CUERPO TESRAL L5, RAQUISQUISIS (ESPINA BIFIDA). SE EVALUA PROFESIOGRAMA EL CUAL DICE: TENIENDO EN CUENTA LA EXPOSICIÓN A IVIDAD FÍSICA INTENSA DURANTE EL ENTRENAMIENTO Y EL DESARROLLO DE SU LABOR Y QUE LA MEDULA ESPINAL NO TIENE UNA TECCIÓN ÓSEA ADECUADA, SE PUEDEN GENERAR LESIONES ESPINALES Y/O PRECIPITACIÓN DE LOS SÍNTOMAS. ADICIONALMENTE LE RESTRICCIÓN PARA EFECTUAR LABORES INHERENTES A SU CARGO, COMO MARCHAS. ASCENSO Y DESCENSO DE LAS GARITAS. DESTACIÓN PROLONGADA. POR LO ANTERIOR SE DA CONCEPTO DE RESTRICCION PARA EL CARGO EVALUADO.

Nit. 900849614 - 1

Dirección: Calle 17 # 29 - 12 Centro Tel: 7310076 - 7366588 - 3155404983 HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL



RESTRICCIONES LABORALES:

EBE EVITAR ACTIVIDAD LABORAL QUE IMPLIQUE SOBREEFUERZO Y/O ACTIVIDAD FISICA INTENSA, EVITAR MARCHAS Y BIPEDESTACIÓN 'ROLONGADA, ASCENSO Y DESCENSO DE LAS GARITAS." NO CUMPLE CON PROFESIOGRAMA (PAGINA 191, NUMERAL 19, PERFIL 'ROFESIOGRAFICO PARA EL DRAGONEANTE 2017, TALLA MINIMA ALTERACIONES DE RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR).

Declaración del trabajador: Certifico que las respuestas dadas por mi en este examen estan completas y veridicas. Autorizo a SALUD OCUPACIONAL DE NARINO SONAR SASpara que se suministre a la empresa la informacion requerida por sus directivos incluyendo la presente historia clinica ocupacionaol, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional como lo exige la reglamentacion legal vigente

> Dra Carmen Elena Lopez Arevalo Esp. Salud Ocupacional

Lic SO: 1209

Trabajador: GERMAN DARIO ESTUPIÑAN

CC: 1085941350





Sanéra Patricia Dávila Paz Universidad Javeriana

Fecha: 25 Octobre 2019
Paciente: <u>German Ourio</u> Estupiñan Muñoz
Fecha de Nacimiento : D_77 M: C1 A: 7996
Documento de Identidad No. 1085941350 Ipicales
Dirección Residencia Epiales B/La durada manzana Z Rusa 6
Telefono: 7735619
Direction laboral: Iprales B/Ladorada manzana 2 Cosa C
Ocupacion: Albanil EPS: Malamas
ANTECEDENTES SALUD GENERAL: 100 Parter
ANTECEDENTE SALUD ORAL: OFEICTORIC, REFUNCTORIC
VALORACION POR SISTEMAS
SISTEMA BUCAL: DOVING
SISTEMA PERIODONTAL: _ Coxwc \
SISTEMA CRANEOFACIAL: WO'Y WG



HISTORIA CLINICA ODONTOLOGIA

	Compared to the Compared to the control of the control of the compared to the control of the con
CHA DE APERTURA	28/Ago/2015
TULLUUS T NOMBREE	
ACTUALIZAÇÃO DE COMPANSA DE CO	TO A SOCIAL SECTION OF THE PROPERTY OF THE PRO
	Note that the second of the se
NAME OF TAREST	1 MRT Are tone
CUPACIONES AND A CONTRACT OF THE CONTRACT OF T	CANA SCORE MASCULINO DE L'ARRESTE DE LA CONTROL DE L'ARRESTE DE L'ARRE
LICEULION:	A POPADA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANI
WRID: A STATE OF THE PARTY OF T	IIPRANO (IPPANA)
ESPORSARI F	A MONTO CONTROL OF THE PARTY OF
IRECCION:	DOPADNM72 00 6
TIDAD: Control of the control of the	MALLAMAS EDET
A State of the second of the s	PARENTESCO: ESPOSO (A) TIPO AFILTACIÓN: ESTRATO CERO
The state of the s	L. C. P. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.

CHA CONTRACTOR	A CONTRACTOR OF COMMENTS AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	VOLUCIÓN:
/08/2015 07:52:00 a.m.	VILLOTA MIGUEL	DESCRIPCIÓN
		46 OV PREPARACION DE CAVIDAD BASE INTERMEDIA DE INOMERO DE VIDRIO SE OBTURA CON AMALGAMA CONTROL DE CONTROL DE INOMERO DE VIDRIO
/09/2015 07:53:00 a.m.	VILLOTA MIGUEL	DIENTE 26 OCLUSO PALATINO: Retiro de carles preparacion de cavidad base
A10000		tallado prunido final se dan recomendaciones post operatoria
/11/2015 07:47:00 a.m.:	VILLOTA MIGUEL	CAVIDAD, BASE INTERNEDIA: IONOMERO DE CARIES, CONFORMACION DE LA AMALGAMA CONDENSADO: BUINTO TALE ANTA
/02/2016 08:28:00 a.m.	VILLOTA MIGUEL	OCLUSION, SE DA RECOMENDACIONES POSTOPERATORIA. DIENTE 27 OCLUSAL PALATINO; CON CONSENTIMIENTO INFORMADO SE PROCEDE A REALIZAR, RETIRO DE CARTES, DISERIO DE CAVIDAD, LAVADO, DESINFECCION DE LA CAVIDAD, BASE INTERMEDIA CON TONOMERO DE VIDRIO, AMALGAMA, EMPACADO, CONDENSADO, BRUNIDO TALLADO DE LA MORFOLOGIA CONTROL DE OCLUSION Y PULLIDO SE DA RECOMENDACIONES, NO CONSUMIR ALIMENTOS EN 40 MINUTOS; CEPILLADO TRES VECES AL DIA, VISITAS REGULARES AL ODONTOLOGO.
02/2016 07:31:00 a.m. 02/2016 02:27:00 p.m.		DIENTE 14 CALLEAL, CON CONSENTIMIENTO INFORMADO SE PROCEDE A REALIZAR, RETIRO DE CARIES, DISEÑO DE CAVIDAD, LAVADO, DESINFECCIÓN DE LA CAVIDAD DE LA MENTA CON TINA MEDO DE VIDRIO AMALICAMA EMPACADO, CONDENSADO, BRUÑIDO TALLADO DE LA MORFOLOGÍA CONTROL DE OCLUSION Y PULIDO SE DA RECOMENDACIONES, NO CONSUMIR ALIMENTOS EN 40 MINUTOS, CEPILEADO TRES VECES AL DIA, VISITAS REGULARES AL ODONTOLOGO
	VILLOTA MEGUEL	DIENTE 16 OCLUSAL PALATINO; CON CONSENTIMIENTO INFORMADO SE PROCEDE À REALIZAR; RETIRO DE CARIES, DISEÑO DE CAVIDAD, LAVADO, DESINFECCIÓN DE LA CAVIDAD, BASE INTERMEDIA CON IONOMERO DE VIDRIU, AMALISAMA, EMPACADO, CUMBENSADO, BRUNDO IALLADO DE LA MORFOLOGÍA CONTROL DE OCLUSION Y PULIDO SE DA RECOMENDACIONES, NO CONSUMIR ALIMENTOS EN 40 MINUTOS, CEPILLADO TRES VECES AL DIA, VISITAS REGULARES AL ODOMEDIO CONSUMIR.
		DIENTE 17 OCUSAL DIENTE 15 OCUSAL CON CONSENTIMIENTO INFORMADO SE PROCEDE À REALIZAR, RETIRO DE CARIES, DISEÑO DE CAVIDAD, LAVADO, DESINFECCIÓN DE LA CAVIDAD, BASE INTERMEDIA CON COMOMERO DE VIDERO, ESTAL CAMA, ENPACADO, COMPENSADO, REMÍTIMO TALLADO DE LA MORFOLOGÍA CONTROL DE OCLUSION Y, PULIDO SE DA RECOMENDACIONES, NO CONSUMIR ALIMENTOS EN 40 MINUTOS, CEPILADO TRES VECES AL DIA VISITAS REGULARES AL CODONTOLOGO.
	BRAVO OSCAR	VESTIBULAR SE INDICA AL PACIENTE Y CON SU CONSENTIMIENTO SE PROCEDE AL RETIRO DE CARIES, DISENO DE CAVIDAD, LAVADO, DESINFECCIÓN DE LA CAVIDAD, COLOCACIÓN DE AMALGAMA, CONDENSACION, BRUNTEDO Y FALLADO DE LA PRORIFOLOGIA SE DAN RECOMENDACIONES NO CONSTINUE DE LA PRORIFOLOGIA SE DAN
		PACIENTE PRESENTA PIEZA DENTAL N. 22 CON CARIES POR PALATINO, CON SU CONSENTIMIENTO SE RETIRA CARIES, DISEÑO DE CAVIDAD. DESMINERALIZACIÓN POR 15 SEG. LAVADO, SECADO, APLICACIÓN DE ADHESTVO, RECONSTRUCCIÓN CON RESINA DE FOTOCIRADO PULIDO Y SETILADO. RECOMENDA CRAVES O CONSENADORAS DE CONCREDO PULIDO Y
		EN 40 MINUTOS, CEPILLADO TRES VECES AL DIA, SE CITA EN 8 DIAS. PACIENTE PRESENTA CARIES DE LA PIEZA DENTAL: N. 34 POR OCLUSAL, CON SU CONSENTIMIENTO SE PROCDE AL RETIRO DE CARIES, DISENO DE CAVIDAD.



Service Petrone Bodine See Unimposited Constitute

SISTEMA DENTARIO

ODONTOGRAMA

No DIENTE,	DIAGNOSTICO CLINICO	No DIENTE	DIAGNOSTICO CLINICO
	RVI	21	Pr
12	5	22	8
13	5	23	S
14	5	24	120
15	Ro	25	120
16	Ro	26	R 2
17	Ro	27	20
18	S	28	S

O DIENTE	DIAGNOSTICO CLINICO	STABIO ON	DIAGNOSTICO CLINICO
41		•	5
42	15	32	
43	5	33	S
Z.Z.		34	20
45 ,	5	35	20
46	TPA	35	120
47	$\frac{120}{120}$	37	RO
48		38	

IFERENCIAS: DIAGNOSTICO CLINICO: Cicaries. Si Sano, Piperdido Ar emalgama, Ri recina, Croci corona materi cerámica, Pri póntico , Cor corona cerámica. Hi incrustación , Pri implanta , Rr. resto radicular

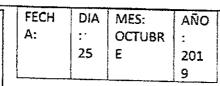
SICAL.... m. mesiai, di distal, il incisal, oi octusal, ci coronal

STADO: D: desedaptado, P: exposición pulpar EX: excedencia indicada

DIAGNOSTICO INTEGRAL	INICIAL: COCCON	16 11507 COL	}
Autorizo a la Doctora Sar	ndra Davila para presentar mi carta de	ental a las entidades que lo requieran	con fines laborales
FIRMA ODONTOLOGO	SANDRAPATRI DA DAVIN DAZ SANDRAPATRI DA DAVIN ROGERIA DA DA DA DA DA DA DA DA DA DA DA DA DA	FIRMA PACIENTE	







GRUPO PREVENIR EXPRESS.
Carrera 29 # 17-89 San Andres
Diagonal Cámara de Comercio
Teléfono 7290038 Cel 3104351937-
3172645522

NOMBRE	GERMAN
	DARIO
j	ESTUPINAN
	MUNOZ
IDENTIFICACIO"	108594135
N	0

			AGUDEZA VISUA	AL.	·	
OJO DERECHO	SC	VL	20/30	VP	20/20	PH NO APLICA
OJO IZQUIERDO	SC	VL	20/25	VP	20/20	
OJO DERECHO	CC	VL	20/20	VP	20/20	PH NO APLICA
OJO IZQUIERDO	CC	VL	20/20	VP	20/20	

EXAMEN EXTERNO

DJO IZQUIERDO	HIPERPLASIA NASAL LEVE
	OFTALMOSCOPIA
OJO DERECHO	RETINA APLICADA
OJO IZQUIERDO	RETINA APLICADA

ISHIHARA: 14/14 E	STEREOPSIS: 40" ARCO

1	EXAMEN MOTOR
1	COTTICECOLA
1	ORTHOFORIA
Ė	

i			ı
Ī	DIAGNOSTICO	RIPS	i
ļ	OD: ACTICMATISMO MICRISO CONTRA	RIPS	į
ļ	OD: ASTIGMATISMO MIOPICO COMPUESTO WR	H522	
ı	OI: ASTIGNATISMO MICOICO COMPILITA	I TIJZZ	
i	OI: ASTIGMATISMO MIOPICO COMPUESTO WR	LESS	
1		11322	

	·
TIPO	2

OJO DERECHO

SIN ALTERACIÓN

PRESCRIPCION

NO SE CAMBI DE RX CONTROL EN 1 AÑO

OPTOMETRA:

JOSE LUIS VELANDIA CABRA

TP: 1014213300

José Luis Velandia
OPTOMETRA
CONTONERRA

AUDIOLOGIA D

AUDIOMETRIA LABORAL

		1					
্বত	10	2019	Pasto	INGRESO:	EGRE	ESO;	
DIA	MES	AÑO	CIUDAD	PERIODICO:	CONF	RMATORIA:	
NOMBRE (Sarman I	0ario E	stopiācin M	CUES EDAD	2.3	SEXO (4	
C.C	594138C	1		deare de C	clambie	TELEFONO	
CONDICIONES	DE TOMA DE LA PR	UEBA:			<u>= </u>	<u> </u>	
Descanso Au	ditivo horas	s Realizo	re test SI	NO 😾 Us	ó cabina sonoamor	tiguada SI 🗶	NO
Marca y refer	encia audiómetro u	tilizado:	₹¢0ïX	FA-K		Fecha de la Uki	
			ANTECED	ENTES PERSONALES			
OTOLÓGICO)s	SI NO	TRAUMÁTICO	DS SI N	0	754.454	
OTALGIA		ĎЙ		NEOENCEFÁLICO T	TE.	TRALABORALES	SI NO
OTITIS			TRAUMA DIR	= $=$ $=$	รี	то	HH!
ORREA			TRAUMAACÚ	ізтісо 🗍 🗓	Mú	ISICA ALTO VOLUMEN	
OTORRAGIA	\	ДЩ	OTROS) w	ALKMAN, IPOD, MP3, M	
PRURITO	res elea mana	ЦЩ			SE	RVICIO MILITAR	
VÉRTIGO	I DE OÍDO TAPADO	HH.			PO	LIGONO	
TINNITUS		HH.			OT	ROS	
	A SUBJETIVA	HH H	QUIRÚGIÇOS	5 5! N	iO we	DERITARIOS	
OTRO\$		岩 番	CIRUGÍA DE	<u> </u>	,	REDITARIOS MILIARES CON	SI NO
1 .		7	TIMPANOPLA	ATZ	<u>~</u>	OBLEMAS AUDITIVOS	U W
			CIRUGIA DE	CABEZA Y CELLO 🔲 🗍	j		
•			OTROS		TÓ:	XICOS DEL NERVIO ACÚSTI	co si NO
					ΤÓ	XICOS INDUSTRIALES	
				•	FÁ	RMACOS	
						,	į
OBSERVAC	ONES:						
				-		······	
RMACE	ON OCUPACIONAL	CARGO ACTUA	L/RETIRADO O A ING	RESAR			
Fecha ingreso	a la empresa Carg	e i irabajader y conocim D	lento que pueda tener el examina	de) Rotación Secció	n	Antigüedad en	
M CO		agona	conta	SI NO	··-	el cargo actual	Años
ANTECEDE	ITES LABORALES	CON EXPOSICE	ON A RUIDO (No aplica pa	a cargos y ampresas sin exposición	n a (Luido)	(No option para Ingreso)	
		WEDNING COME	consequinterings):		EN OTRAS E	MPRESAS	
Nomb Des	re del Cargo empeñado	Tiempo	Uso de E.P.A.	Nombre de la Empres	a Nambar da	Cargo Tiempo	Tipo de Elemento de Protección
	on of cargo setuati	(Anon)	Tipo Tolerancia	(Inicio con la última empresa donde	Nombre del	(Aflos)	Auditiva Utilizado
			C S N B R M				
					Contrac	2010 10cm	Copa.
						codia)	
					- Laster		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
E.P.A.: Elementa	de Protección Avditiva. Tipo d	Elemento de Promovid	n Auditya: I: Imemion G: Core 3				

FORCAVEROLOGY - ESE AUDIOPROTESIS Universidad Oppolick de litherates

1085941350

0

0

Vin Colding Frances w

明証

Fecha de visita 25/10/2019 Cód. paciente 1085941350 Edad 23 Apellido ESTUPIÑAN MUÑO: Género Masculino Nom. GERMAN DARIO Altura, cm 159 Fecha de nacimier17/01/1996 Peso:, kg FEV1 53 Grupo étnico Caucásico BMI 20,96 Fuma No fumador Paquete-año Grupo pacientes IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS PRE , . PRE Walmen (L) 0 Teóricos , Grado de control de calidad: B Variabilidad: FEV1=0,08L (1,86%), FVC=0,14L (2,9) 2 Acceptable trials Interpretación Espirometria normal

ha prueba PRE 25/10/2019 07:03:11 a.m.

Parametro											
1	5 -	lln	Teór.	Best	%Teor.	Z-score	FRE #1	PRE #2	PRE #3	5000	A
FVC FEV1 FEV1/FVC PEF ELA	L % L/s años	3,42 2,86 76,1 5,44	4.19 3.60 86.8 8.16	4,94* 4,39* 88,9* 11,02*	118 122 102 135	1.58 1.78	4,94 4,39 88,9 11,02	4,80 4,31 89,8	FR2 3	*****************	%Teór. %Cam
EF2575 ET TVC EV1/VC	L/s s L	2,47 3,42 76,1	4.09 6.00 4.19 86.8	5,50 3,46	134 58	1.43	5,50 3,46	5,62 2,93	P on the case was some modeling		

Mej velores de todas las curvas - BTPS 1,121 21 °C (69,8 °F) - Teóricos Knudson Orme médico

Lo Cixos

1

Instrumento usado Spirobank II new S/N Y05319

25/10/2019 11:51:45 a.m. Fecha:

Paciente: GERMAN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ

Examen: ELECTROCARDIOGRAMA

Empresa: SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO S

Sede:

Estudio:

62602522 242143

Documento: 1085941350 Edad:

23 a 9 m 8 d

ELECTROCARDIOGRAMA:

INDICACION:

Evaluación médica.

FC

49x minuto.

PR

172mseg

QRS

96mseg

QTc

418mseg

-Je QRS

114grados

INTERPRETACIÓN:

BRADICARDIA SINUSAL.

LUCY ADELA TIBADUIZA BUITRAGO

M.D. CARDIOLOGA

R.M. 52214569

C.C. 52214569

T--nscrito por: SUALAU

IMPORTANTE: La recomendación de estudios complementarios es de tipo técnico, de acuerdo a la modalidad de imagen diagnóstica realizada, por lo que la competencia para definir la necesidad de estudios complementarios es del equipo médico tratante del paciente, de acuerdo al contexto clínico y ayudas

Bogotá (1) 542 1110. Pereira (6) 325 4200. Manizales (5) 8857191. Cúcuta (7) 572 1055. Ibague (8) 264 1639. Girardot (8) 835 0528. Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 851 0493. Chiquinquirá (8) 851 0493. Valledupar (5) 5898339.

28/10/2019 01:55:32 p.m.

www.idime.com.co...

Página:

1 of 1

Last: ESTUPI;AN MU;OZ First: GERMAN DARIO ID: 1085941350 DOB: 17.01.1996 Age: 23años Sex: Male 25.10.2019 12:45:31 PM Frec Ventr: 49 LPM
Int PR: 172 ms
Dur QRS: 96 ms
QT/QTc: 449 / 418 ms
Ejes P-R-T: 60 114 8
Avg RR: 1217 ms
QTcB: 407 ms
QTcF: 420 ms 49 LPM 172 ms 96 ms 113290171647 **IDIME PASTO** Ubic.#40 Unid.#40 ELI Link 4.4.0.14 Secuencia #41318 25mm/s 10mm/mV 0.05-40 Hz

£ -





PROCESO GESTIÓN AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Código: FR-GAD-003

Fecha de aplicación:
Aplica desde el 29 de septiembre de 2017

Versión: 1

Páginas: 13 de 30

REPORTE DE RESULTADOS EEG/VIDEOTELEMETRIA

RESULTADOS EGG: EGG NO: 1910431

RESULTADOS VIDEOTELEMETRÍA:

VIDEOTELEMETRÍA NO: NO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE: Estupiñan Muñoz German Dario N. DE IDENTIFICACIÓN: 1085941350 FECHA DE NACIMIENTO: 17 Enero /1996

EDAD: 23 A

EPS: SONAR SAS DIAGNÓSTICO: NA

FECHA DE TOMA EXÁMEN: 25 octubre 2019 MOTIVO DE REMISIÓN: Valoración INPEC

Médico remitente: NA MEDICAMENTOS: NA

TÉCNICA E INSTRUMENTO. Estudio de electroencefalograma digital realizado con equipo Cadwell easy III, utilizando registro de 32 canales de EEG simultáneos, según el sistema Internacional 10/20 de acuerdo a las directivas de la American Electroencephalography Society

Sedación: No

Estado del Paciente: Despierto

Activación: FE - HV

HALLAZGOS:

TRAZADO DE FONDO: Registro de encefalografía continuo digital de vigilia caracterizado por presentar intmos de fondo alfa de 8-9 cps y 30-40 uVol de amplitud que se atenúa adecuadamente con la apertura ocular y nitmo beta anterior de 14-16cps y menos de 10uVol de amplitud. Trazado reactivo con buen gradiente anteroposterior.

ANORMALIDADES: No se observó actividad paroxística, signos de focalización ni asimetrías significativas en el trazado de fondo.

PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN: Se realiza hiperventilación durante 4 minutos y fotoestimulación a 3,6,9,12,15,18,21,24 y 35Hz sin observar modificación del trazado de fondo.

CONCLUSIÓN:

Registro Electroencefalografico de vigilia NORMAL.

EXÁMEN TOMADO POR: María Victoria Calvache Bastidas

INTERPRETADO POR:

RAMIRO JOSÉ BENAVIDES B

MÉDICO NEUROPEDIATRA

RM 52826-00 CC: 98.379,277

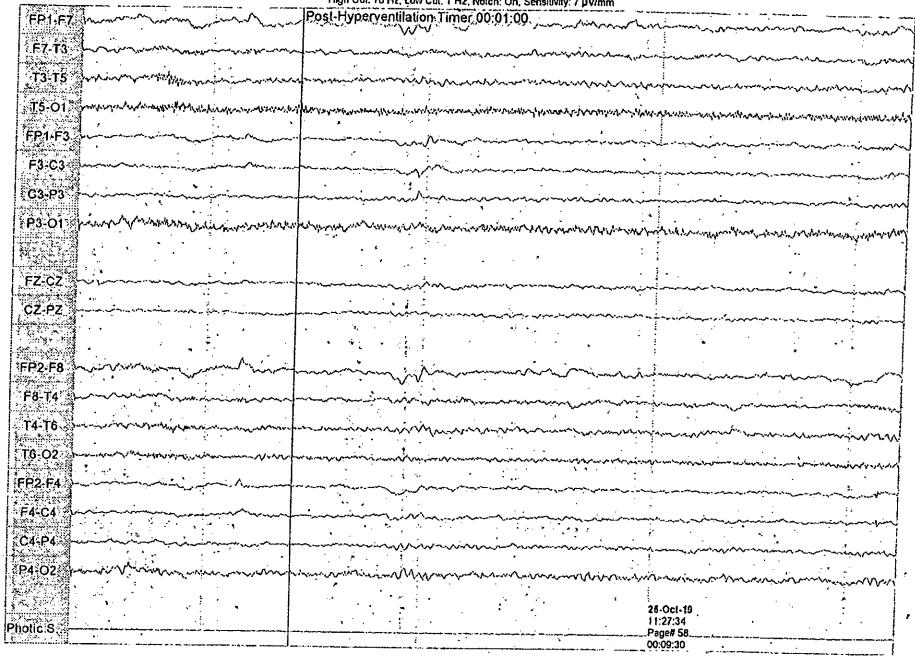
Se anexa trazado.

Proyectó: María Victoria Calvache Bastidas

Calle 18 # 45 – 49 Teléfonos: 7 314747 – 7311906 Fax: 7 312557 <u>cehaniese@lelecom.com.co</u>. ceham7G@yahoo es <u>Pasto</u> – Nanfo-Colombia

		2 H
Tentoniana rapei speed 10 sectrage		28-Oct-19 1119-24 Pages 9. 00:01:20
ul I Hz. Notch: On, Sanselavity 7 µV/mm		
High Cut TO Hz. Low Cut		
14. 14. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15		Particle Section 1

Estupiñan Muñoz, German Darlo 2019-10-25 11-13-56, Page# 57, 11:27:27, ET: 00:09:23, Montage: ADoble Bánana; Paper Speed: 10 sec/page, High Cul: 70 Hz, Low Cut: 1 Hz, Notch: On, Sensitivity: 7 µV/mm



Mary Property Commenced

\$ \\ \{\sum_{\infty} \} \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	<u> </u>	1			
				i li li li li li li li li li li li li li	
		(
e C	}				
0 sec					
Pead () () ()		}			
- Paper					25 Oct 19 11:31 44 Page# 83 00:13:40
25 11:13-58. Page# 82-11:31:37. ET: 00:13:33. Manlage: Abolde: Banana: Paper: Spend: 10:sec/page gh Cult: 70 Hz: Low Cult: 1 Hz: Notch: On. Sensitivity: 7 µV/min All Manner Hall Committee Committ					% =#8
A Dods					
nalage.					
3.33 Manlag ensilviny: 7 p			\ { } }		
58 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6					
11:37 E					
10-25 11:13-58 Page# 82-11:31:37; ET: 00:13:33, Monlage: AD: High Cut: 70 Hz. Low Cut: 1 Hz. Notch: On. Sensitivity: 7 μV/mun					
Page#					
13.58 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					
Estupinan Murkoz, German Dario 2019-10 Hit					
Ogenma Services					
Wanted St.					
(uphham					
Estup					
		V N 60	4 6 2 4		
ERT 13 F7 13 T0 15 T5:01	5.53 2.53 2.54 3.54 3.54 3.54 3.54 3.54 3.54 3.54 3	CZ:PZ CZ:PZ FPZ:F8	F8.T4 14.T6 T6.62	E4.04 C4:P4 P4-02	Photic S
	Participal Control				œ

	1		•••						
	FR1:E7		The state of the s	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	{	Jan Mary Mary	Side of the same		-}-
	T3. T5	Source of the second				مرساعه رامهم مراد المريكي مساورته والمريك والمريك والمريك والمريك والمريك والمريك والمريك والمريك والمريك والم	man and the second		
			****		word the karly when you so we have	المهار المارية والمارية والمارية والمارية	بهاست المعاصدين مراسيك	- market mary with market property and market make	
	5.01	×	Section of the control of the contro	was the second state of the	والمعارضة والمعارضة والمعارضة والمعارضة والمعارضة والمعارضة والمعارضة والمعارضة والمعارضة والمعارضة والمعارضة	whenderful phosperature of out on the	randarusharen annyikafinafik	ender of the second state of the second second second second second second second second second second second	بر
	FP1-F3		المساحد والمعامل المساحدة المس	Š			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
2 2 2 2 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	F3-C3				• • •	}		مهرس درمان مرسم درمان و المراز و مرسوم المرز و مرسوم المراز و مرسوم المراز و مرسوم المراز و مرسو	
B S S C 14 100 C 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	× 60				and the comment of the contrac	مردمه وردور دررمه وردوره ومعرد	ر آورد درسهانینده دردهدرد بهداه دردهدرسه	المهرمية المسامية المرابعة المرابعة المسامة المرابعة المر	,
B S Colors Proposition of the Colors of the	2	;		مديرست مدمد مرمس	والمراجعة والمراجع والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراجعة والمراج	أسسر ويتدرمهم ليسسب	المناوات المناوات المناوات المناوات	former on the second of the se	
	P3-01	Jane Stranger Stranger	Commercial Contraction of the Co	White of the Market	The state of the s	The second of the second of the second	\ {	- {	
B State of the sta		***************************************		, ··•					
	12.13		••• •	**************************************					
	70.3	}	Something the second	بالميك المسترسي	ر را تعدم از می این می مساوی این این این این این این این این این ای	مهاورس باستان والإمارة المستحادة			
28 GE-19 11:20:41 10:20:41 10:20:41	CZ-PZ		والمعارب والمناد والمنادة والمنادة والمنادة	-					
		**************************************		~ j + + + + + + + + + + + + + + + + + +				hand to another than the second	
18 Control of the con				*** př.	#		e T		
25-Oct-19 25-Oct	FP2-F8	of the state of th	programment of the same	- mondo	The way of the second of the way in the	Velen			
	F8 T4			``.			**************************************	المستحمة ومستريك والمدارك	
28-Cut-19 11:22-44 Page 89 10:11:40				This sales we have been said the	المرمعة ومعاددة والمعاقمة لرسيره فالإياف والتعاويمة ومديدة وإدرات	مهريه والمسترسي المسترادية	مرمسسدمدمهماخدنإه	المعادية المراجعة الم	
25-02-19 11:22-44 Page# 89 00:14:40	T4:T6 %		عماصه فأعامهما مامري سام ومام مسامهم	inderes and some	Andrew Literate Walnut Control of the	Act part of the state of the st			
	T6-02	disperdenting one hasses		, av -a, i				And the state of t	
26-Oct- 11:32:4 11:32:4 10:14:4			And the second s	And the state of the state of the	يطلوم إدوام المحاجم وما	المجافزة ويعامد المحادث كالمحادثة	الإيارة الإرادة وي المدينة ويساء والتواوية والإيمادية المرادة والمرادة والم	ميغها فرصاح والعدوسة مهام أمتري والمترافع المعارض والاعدوات والمعادث	
26-Oct- 11:32:4 Page# 9	FP2-F4	de service de service	The second second	and commonwhat the second	والمراجعة والمساحدة والمراجعة والمساحدة والمسا		·*		
25-Oct- 11:32:4 Page# 8 Page#	F4-C4	• }							
26-Oct- 11:32:4 Page# 8 Page# 8 Post 14:40				And the second second	electronement or an analysis of common property of	مهمسهم المستحمد المستمري	and make the	- Cionemandina	
25-Oct. 17:32-4 Page 8	C4-P4		Same James Company	The second	والمراجعة المراجعة ال				
25-Oct- 11:32:4 Page# Page# 00:14:46	P4-02-1	وسائيك سود الديوم وما المعدد	The state of the s		,				
					**************************************	سعافي بمستحدث بريده ياكالان		and the second of the second o	
		••••••		• •	·		25.Oct.19	. ,	
00:14:40	- Solio	-				. •	11:32:44		
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		00:14:40	1.	Ž
	,					-			\rightarrow
	•							-	2
									4



Héctor Dávila Laboratorio Clínico

BACTERIÓLOGO Y LABORATORISTA CLÍNICO
Universidad de Antioquia
Esp. Hematología y Bance de Sangre
Pontificia Universidad Javerfans
Esp. Materiales Paligrosos NBCR
Ministerio de Juxticia y dei Interior

REGISTRO NACIONAL, 1108 REGISTRO MIN.SALUD, 4355

GERMAN DARIO ESTUPIÑAN MUÑC C.C:

1085941350 FECHA

NUMERO DE SOLICITUD:

25/10/2019

MEDICO:

PARTICULAR

EDAD: 23 AÑOS

GLICEMIA PREPRANDIAL

GLICEMIA: 92.7 mg/dl

INTERVALO BIOLOGICO DE REFERENCIA: 70 a 110 mg/dl

CREATININA

CREATININA: 0.97 mg/dl

3501

INTERVALO BIOLOGICO DE REFERENCIA: HOMBRES: 0.9 A 1.3 mg/dl

MUJERES: 0.6 A 1.1 mg/dl

PARCIAL DE ORINA

EXAMEN FISICO DE LA ORINA

COLOR Y ASPECTO: DENSIDAD:

AMARILLA LIMPIA

1015

EXAMEN QUIMICO DE LA ORINA

PH:

GLUCOSA:

7.5

BILIRRUBINAS:

NEGATIVO

ALBUMINA:

NEGATIVO 30 MG/DL

SANGRE:

NEGATIVO

C. CETONICOS:

NEGATIVO

ESTEARAZA LEUCOCITARIA NITRITOS:

NEGATIVO

NEGATIVO

UROBILINOGENO

2.0. mg/dl

SEDIMENTO URINARIO DE LA ORINA

LEUCOCITOS 0-1 POR CAMPO

Calle 19 No. 27-104 - Cuarto Piso Tel.: 7296275 - San Juan de Pasto hectordavila63@hotmail.com

Residencia: Calle 17 No. 35-42 - Cel.: 315 486 0018 - Pasto



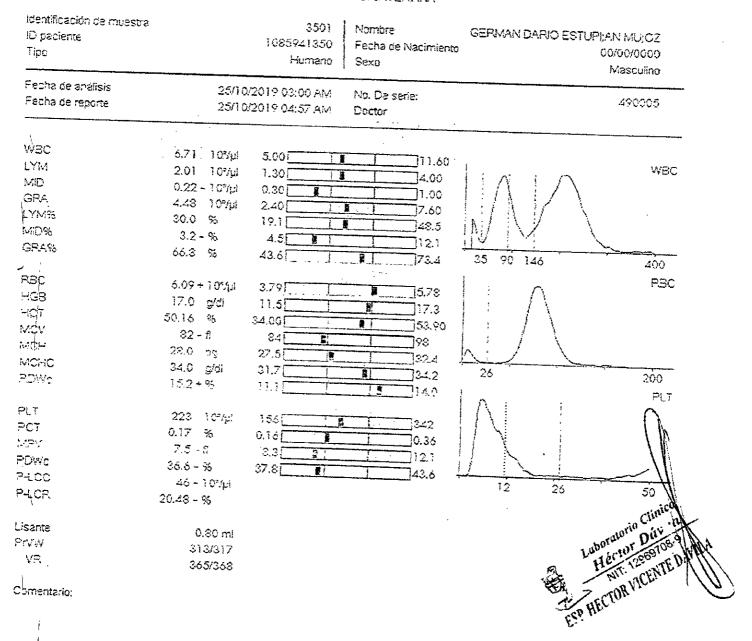
Héctor Dávila Laboratorio Clínico

BACTERIÓLOGO Y LABORATORISTA CLÍNICO Universidad de Antioquia Esp. Hematología y Banco de Sangre Pontificia Universidad Javertiana Esp. Materiales Poligrosco NBCR Ministerio de Justicia y del Interior



REGISTRO NACIONAL 1108 REGISTRO MIN.SALUD. 4355

ESP HECTOR VICENTE DAVILA PAZ HEMATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE U. ANTIOQUIA/U. JAVERIANA



Calle 19 No. 27-104 - Cuarto Piso Tel.: 7296275 - San Juan de Pasto hectordavila63@hotmail.com



Fecha: 25/10/2019 11:51:45 a.m.

Paciente: GERMAN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ

Examen: RX TORAX PA O AP Y LT (DECUBITO LT-OBLICUAS)

Empresa: SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO S

Sede:

62602522 Estudio: 242143

Documento: 1085941350 Edad: 23 a 9 m 8 d

RX TORAX

Estructuras óseas y tejidos blandos visibles sin alteraciones.

Traquea central. Arco aórtico izquierdo.

Hilios de tamaño forma, posición y densidad normales.

Índice cardiotorácico conservado, ángulos cardio y costofrénicos libres.

En el parénquima no hay áreas de consolidación ni masas.

No hay cavernas, bulas o neumatoceles.

CONCLUSION:

RX DE TORAX DENTRO DE LA NORMALIDAD

CARLOS FERNANDO NUÑEZ GUERRERO

M.D. RADIOLOGO

R.M. 779

C.C. 12983252

Transcrite por: CASING

IMPORTANTE: La recomendación de estudios complementarios es de tipo técnico, de acuerdo a la modalidad de imagen diagnóstica realizada, por lo que la competencia para definir la necesidad de estudios complementarios es del equipo médico tratante del paciente, de acuerdo al contexto clínico y ayudas

Bogotá (1) 542 1110. Pereira (6) 325 4200. Manizalez (5) 8867191. Cúcuta (7) 572 1055. Ibague (8) 264 1639. Girardot (8) 835 0528. Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 851 0493. Chiquinquirá (8) 851 0493. Valledupar (5) 589 8339. , 25/10/2019 03:14:06 p.m. www.idime.com.co

Impreso

Página:

1 of 1

Fecha: 25/10/2019 11:51:45 a.m.

Paciente: GERMAN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ Examen: RX COLUMNA DORSO LUMBAR

Empresa: SALUD OCUPACIONAL DE NARINO S

Sede:

Estudio:

62602522

242143

Documento: 1085941350 Edad:

23 a 9 m 8 d

RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR

La densidad ósea es adecuada.

Hay defecto de cierre del arco posterior del cuerpo vertebral L5.

La altura y configuración de los cuerpos vertebrales, al igual que los espacios entre ellos, y el tamaño del canal raquídeo son normales.

CONCLUSION:

RAQUISQUISIS DE L5

CARLOS FERNANDO NUÑEZ GUERRERO

M.D. RADIOLOGO

R.M. 779

C.C. 12983252

Transcrito por: CASING

IMPORTANTE: La recomendación de estudios complementarios es de tipo técnico, de acuerdo a la modalidad de imagen diagnóstica realizada, por lo que la ompetencia para definir la necesidad de estudios complementarios es del equipo médico tratante del paciente, de acuerdo al contexto clínico y ayudas diagnósticas previas.

Bogotá (1) 542 1110. Pereira (6) 325 4200. Manizalez (5) 8867191. Cúcuta (7) 572 1055. ibagué (8) 264 1639. Girardot (8) 835 0528. Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirā (1) 851 0493. Chlquinquirā (8) 851 0493. Valledupar (5) 589 8339.

Impreso

25/10/2019 03:15:04 p.m.

www.idime.com.co

Página:

1 of 1

NR 900349614 - 1

Dirección Calle 17 # 29 - 12 Cantro Tel 7310076 - 7366508 - 3155404983

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Fecha 27/11/2019 16:18:00 Empresa INPEC

Temporal

Nombre GERMAN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ

Cargo DRAGONEANTE

Edad 23 Años

Ergonómicó (x)

Doc. Identidad CC 1085941350

Psicosocial (X)

. . . .

Otros (X)

EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR, RX. DORSOLUMBAR

COLUMNICON SABAEL LINGO ENITUMO

Auditive ()

Respiratorio O

CAPACITACION EN CUIDADO VISUAL Y PAUTAS VISUALES, CONTROL OPTOMETRICO ANUAL, INCLUIR A SVE. PARA RIESGO BIOMECANICO, CARGA FISICA Y PSICOSOCIAL

- NO CUMPLE CON PROFESIOGRAMA (PAGINA 191 NUMERAL 19 PERFIL PROFESIOGRAFICO PARA EL DRAGONEANTE 2017, TALLA DERAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Cardiovascular O

REMISIÓN	SIØ	NOO ARL	SIO HO		Otros 🗷
		O EPS	SI Ø NOO		
Manejo por ARL/EPS	· · · · · ·	Ocupacionales		······································	
Control Pyo Epe	10	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Hábitos y estilo d	e vida
Remisión EPS	-+ =	Control perfédice ecupacional	Ø	Dieta	10
Continual manejo médico	10	Higiene postural	(8)	Ejercicio regular	
Rumeion ARL	_ 0	Uso de elementos proteco, personal	(X)	Dejer habite furnador	<u>®</u>
		Uso de ayudas ergonómico		Reducir consumo alcohol	O
Optometria anual	(3)	Capacitación trabajo en alluras			
Valoración en EPS	10	Pausas activas		Recreación	<u> </u>
Proceso de calificación de origen en EPS	- 16	Otra:	10	Medidas antiestasis venosos	0
Odontologia	ᆛ兴	30 0.		Otro:	
Titulación hepatits	$+ \aleph$				
Otro:	19	·	-		
					1

"INTIMIENTO "IFORMADO. Yo Certifico que ne sido informadora-acerca de la naturalista y proposito de los examenes ocupacionales y pruebas complementarias que la empresa SONAP SAS nte withruce pera que su se efect ratios 🕒 pexac in sus correspondientes para diche valorackin ocupac prat. Repúblicoptà de la valoración médica ocupacional, LEY DE PROTECCIÓN Tie JATOS PERCONALES conforme a las disprovinnes establecidas en la Ley 1531 de 2012 de protección de vistos personales en "ualquier momento podrá enviar juria comunicación a

Dra Carman Eleva Lopez Aravalo Esp. Salud Ocupacional

Let 30 1209 Rm 52-2803 Trabajador, GERMAN DARIO ESTUPIÑAN

CC: 1085941350

Declaro que tudos los datvis registrados o viresponden a la verdad

Oureccion Cafe 17 # 29 ~ 12 Centro Teléfono 7310076 ~ 7365588 • 3155494903 Email sonar gerenc a@gmail.com

30

營SONARs4s

SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO SONAR SAS

Nit. 900849614 - 1

Dirección, Celle 17 # 29 -- 12 Centro Tel: 7310076 -- 7366588 -- 3155404983 HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Z

Tipo certificación:	Ingreso	(X)	Periódico		Charles .					
,	Control	~		Ö	Retiro	0	Caso Ocupacion	al 🔘	Trabajo en altur	as (
		0	Reubicación	0	Ingreso al SVE	O.	Post incapacidad	Ô		0
Fecha 27/11/2019 EPS M/	ALLAMAS				Empresa IN	IDEC			·	
Dirección AVENIDA 2E # 5-2	3 BARRIC	CEIB	A DE CUCUTA			.,				
Sede						······································	Teléfoi	10 314 31	656565	
	····	ACI	lividad DRAGON	IEANTE	****	Fondo d	e pension NINGUI	٧A		
DI1085941350 NombregerMA	W DAR;O E	STUPI	IAN MUÑOZ	Hijos 1	Masculino (X) F	emenino	OFecha de nacim	ento 17/0	1/1996 Edadás	4
Estado Civil, Soltero O Casa	do ⊗ Vit	ido ()Separado 🔘 U	Libre () Escolaridad: F	rimeria C	Secundaria 🛞	Thenine C	7/1-2- C 2 2	ims
Direcțión IPIAUES			Teléfono 3107479383	ARL	-	Muni	cipio	Departa	niento Poet G	rado 🔾
Antecedentes clinicos			310/4/9383	MilA	GUNA				ď) 4
INFORMACIÓN SOBRE EL	CARGO A	CILIA	0.00000	221015					•	_
Nombre del cargo										
DRAGONEANTE			ć		nd del Cargo		quedad en la empr	esa	Nto de personas	e cargo
Sección OPERATIVO		-,							0	
Descripción funciones del car Maquinaria,herramientas y ma Uso de elementos de protecci	iteria prima	URIDA a utiliza	D. RECONCILIA	ACIÓN, D	DISCIPLINA Y OR	DEN DE	umo: Diumo () LOS ESTABLECIM	Noctur	no () Rolativ CUSTODIA, VIGI	o ⊗ LANCIA
And de cleutation de biolecci	on en el ca	aton ar	ittal n en el útilia	no.						i
Gafas O Casso (Escafandra O Cofia (apudae	O Peto	_		intentor a tros (K)	CHALECO ANTIE RESTRICCIONES PISTOLA, MINI U	. RÉOVO	LVER, FUSIL O)

#SONARs to

SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO SONAR SAS

Nit. 900849614 - 1

Dirección: Calle 17 # 29 - 12 Centro Tel: 7310076 - 7366588 - 3155404983 HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL



HISTORIA DE EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGOS Factor de riesgo H V ER BI PS Cargo DNRVBRAI GAN LUCION WAS EPP MEC OT AL PANK $\otimes \circ \times \times$ X Χ GYM COSTRUCCION Х ALBAÑL ® O x x Χ χ X χ χ 2 Observaciones ACCIDENTES DE TRABAJO NO (X) TRAJO HISTORIA CLINICA श 🔾 NOG Fecha Empresa Tipo Lesion Parte Afectada Dias Inc \$I INDEMNIZACIÓN SI O NOB Observationes:

USONARsas

SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO SONAR SAS

Nit 900849614 - 1

Duección: Calle 17 # 29 – 12 Centro Tel: 7310076 - 7360588 - 3155404983 HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL



ENFERMEDAD PROFESI	DNAL	5	SI ()	NO®	INDEMNIZA	CIÓN SI		10.60		-^				
Observaciones:						CION 31	<u> </u>	√ ○⊗	TR/	JO HIS	TORIA CI	INICA	SI O	NOG
ANTECEDENTES INMU	NOLÓ	SICOS												
hepatitis a		Vac	cuna						Fecha				No. Do	
hepatitis b							18/	10/2019			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	10	nsis 1	SIS
toxoide tetanico/différic								10/2019 10/2019		•		Ţ	osis 2 osis 1	
				. •					,	.;	`			
1						!					•			
•							-			•				
		•		i i								1	٠.	
				<u> </u>	r							1		
Observaciones: NEUMOCO														
ATITIS B: 18/10/19 DC	JO: 17 ISIS N	7/109 la 1	. :					·		<u> </u>			~	
19/10/19	, O.O. 11	10 1		•		•		. '				•		
RIPLE VIRAL: 19/10/19 IEBRE AMARILLA 17/10					•									
ANTECEDENTES FAMILIA	ARES			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·										·
Enformedad	31	NO		Parente	sço	Enfe	ermeda	ıd	SI	- NO T			·	
HTA	0	0				ASMA		·	15	10		Pare	ntésco	
INFARTO ACV	O	Ø				TBC			Ιŏ	ŏ				
ALERGIAS	0	⊗		•		ARTRI	TIS		lŏ	8				
ULCERA PÉPTICA	Ŏ	0				ENF. N	IENTA	L	lŏ	8				
DIABETES	Ŏ.	②				CANCE	ΞR		Ĭŏ	·				
	0	(OTROS	3		Ιŏ	Ø				
bservaciones. NIEGA			· ·					 				·		
ANTECEDENTES PERSOI	VALES	PATO	i Agic	OS				·						
Enfermedad :		Si	NO.	T	nfermedad		· Sì	Luc	 					
CEFALEA		10	0	BRONG			 	NO	HEON	Enieri SMI All	medad		SI	NO)
DEF.VISUAL SORDERA	•	ĮŎ		ASMA	•			1 V i	HERN	HA LIME MALL AN	BILICAL CHOPEL		10	<u>ଉଚ୍ଚତ୍ରତ୍ତତ୍ରତ୍ରତ୍ରତ୍ର</u>
TIS		000000000000	<u>8</u>	TBC			ŏ	ଓଡ଼ିଓ ଓଡ଼ି ଓଡ଼ି	HERN	IIA EPI	SASTRICA		000000000000000000000000000000000000000	
. JUSITIS		18	8	COLITIS	D.PEPTICA		Q.	Ø	VARIO	CES EN	M.M.L.Ls		18	l &
TINITUS,		۱ŏ	8	COLET		į	Ŋ	®		COCELI			١ŏ	Ø
CONVULSIONES		۱ŏ.	Ŏ	UROUT	TASIS		X.		DERI ARTR	IATITIS	•		10	Ø
LITÀ ENF CARDIAGA			(<u>8</u>)	ENF.UR	IHARIA		ŏ	8	LUMB		•		18	
HEPATITIS		18	8	ETS	OLESTERONE		ſŎ	Ø	CERV	CALG	Α		18	8
ENF TIROIDES		١ŏ.	N N	CÁNCEI	R	AIN	\aleph			ALGIA			ĺŎ	Ø
AMIGDALITIS RINITIS	•	Ō	ଉଚଚଚଚଚଚ	TROMB	osis	1	X	(S)	DOLO	L CARE	rano CULAR		10	
ENF MENTALES		Q		DIABET			0000000000000	88	3020				10	(8)
	ITO DO	بِا	<u> </u>	ALERGIA	45								1	
SET/200745 NIEGA AL MOME! N MOVENTO DE SU VIDA C	VID DE ON PS	. LA CO. 1001 O	NSULTA BIA YIO	ANTECEDS	INTES PATOLOG	SICOS NIE	GA AN	FCEDE	VTES PSIC	UIATRIC	OS. NIEGA	COMS	ULTA EN	AL S
	- • •		tón	- i orderik!	n							•	. ,	1
											•			
											r			1

- 10 May

SOVARS

SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO SONAR SAS

Nil. 900849614 - 1

Dirección: Calle 17 # 29 - 12 Centro Tel: 7310076 - 7366588 - 3155404983 HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL

' .[
11	
	ĺ
1233	į
1 / I	

HERNIA INGLINAL DER	EÇHÁ	Procedimiento HERNIORREIA INGUINAL	Fecha		Complicaciones	
·	İ	THE PROPERTY INCHINING	20/02/2017	N	INGUNO	
			1			
	1			.		
		•	ļ		. ,	
]		1			
	1			1		
			, .		•	
	ļ		l l			•
)			
ANTECEDENTES TRAU	MATICOS					
Diagnóstico O		Lesión	Fecha			
D			reans		- Complicaciones	
1 .						,
1					i	
	;	•			,	
1			· .	1		
1	1			}		
ļ	1	•		1	•	
i	` }					
	}					
1						
MICCEOCUIED	AMENTOSOS					
NATECEDENTES GINEC						
NTECEDENTES GINEC	O OBSTETRICOS Cicles G P A	S Fum C E M V FU	_	Dismenories	O Planificacion Si O	1100
NTECEDENTES GINEC 121 que 10do	Cicles G P A	Fum C · E M V FU	P FUC		Resultado	11'00
INTECEDENTES GINEC Natiques 10do atica elgun deporte? (S)	Cicles G P A	Fum	P FUC	Dismenorrea		!!°O
INTECEDENTES GINEC 121 quiz 10do 2fica elgun deporte? LISMO	Cicles G P A SI () No Fre	Fum C E M V FU ecuenda ⊗ Diaria ⊝ Sem	P FUC		Resultado	145O
NTECEDENTES GINEC Parquia Lodo Rich elgun deporte? LISMO Dresentado lesiones depor	Cicles G P A SI O No Fre	Fum C E M V FU PCUencia (*) Diaria (*) Sem Examen médici	P FUC		Resultado	1-1-O
NTECEDENTES GINEC parquia podo patica elgun deporte? LISMO presentado lesiones deportidades manuales	Cicles G P A SI O No Fre	Fum C E M V FU ecuenda ⊗ Diaria ⊝ Sem	P FUC anal Ouincenal		Resultado	MoC
NTECEDENTES GINEC paragraph codo atica algum deporte? LISMO presentado lesiones deportidades manuales ANTECEDENTES TOXIC	Cicles G P A SI O No Fre	Fum C E M V PU PCUENCIA (**) Diaria (**) Sem Examen médici Oficios domésticos (**) Si	P FUC anal Ouincenal		Resultado	110C
NTECEDENTES GINEC 121 quia 10 do 11 cm algum deporte? LISMO 12 cm algum deporte? ANTECEDENTES TOXIC That a si No Exture No Exture	Cicles G P A SI O No Fre	Fum C E M V PU PCUENCIA (**) Diaria (**) Sem Examen médici Oficios domésticos (**) Si	P FUC anal Ouincenal Ouincenal	O Mensual	Resultado Ocasional	tioC
NTECEDENTES GINEC NEI que Todo ation algun deporte? LISMO Dresentado lesiones depor vidades manuales ANTECEDENTES TOXIO THA SIO No Extum Habitual SIO No(X)	Cicles G P A SI O No Fre rtivas NO SI O No COS addu Si O Nu Frecuencia	Fum C E M V FU ccuencia ② Diaria ① Sem Examen médici Oficios domésticos ② Si Años de suspensión 0	P FUC anal Ouincenal No Años de fumed	O Mensual	Resultado Ocasional Cigaralios at dia 0	
NTECEDENTES GINEC 101 quin 100 ation eligum deporte? LISMO Dresentado lesiones deported de manuales ANTECEDENTES TOXIC The Si No Exture	Cicles G P A SI O No Fre rtivas NO SI O No COS addu Si O Nu Frecuencia	Fum C E M V FU ccuencia ② Diaria ① Sem Examen médici Oficios domésticos ② Si Años de suspensión 0	P FUC anal Ouincenal Ouincenal	O Mensual	Resultado Ocasional	
INTECEDENTES GINEC Instigute India India Itisho Itisho Interesentado lesiones depor Indiades manuales Interesentado lesiones depor Interesentado lesiones de la lesiones de lesiones de la lesiones de la lesio	Cicles G P A SI O No Fre rtivas NO SI O No COS addu Si O Nu Frecuencia	Fum C E M V PU PCUENCIA Examen médica Oficios domésticos OS Afros de suspensión ODieria Ocasional Se	P FUC anal Ouincenal No Años de fumad manal Ouincenal	O Mensual or 0 Mensual (Resultado Ocasional Cigarrillos al día 0 Drogradíccion Si	No (X
ANTECEDENTES GINEC 131 qua 130 do atica algum deporte? LISIMO presentado lesiones deportidades manuales ANTECEDENTES TOXIC impa Si No Extum Habitual Si No SION POR SISTEMAS Intoma SI NO	Cicles G P A SI O No Fre rtivas NO SI O No COS addu SI O Nu O Frecuencia E	Fum C E M V PU PCUENCIA Examen médica Oficios domésticos OS Años de suspensión Ocasional Se SI NO Enferimedad	P FUC anal Ouincenal No Años de fumad manal Ouincenal O Si NO Enfermedad	O Mensual or 0 Mensual (Resultado Ocasional Cigarrifos al dia 0 Drogradiccion Si NO Enfermedad	No Œ
ANTECEDENTES GINEC 13da 13da 2fica elgum deporte? LISMO presentado lesiones deportidades manuales ANTECEDENTES TOXIO IMPA SI NO Extum Habitual SI NO SION POR SISTEMAS Intoma SI NO In Propordia! O SI bimia O SI	Cicles G P A SI O No Fre citivas NO SI O No Fre COS addu SI O Nu O Frecuencia I Sintoma	Examen médici Oficios domésticos O Si Oficios D Si Oficios O Si Oficios D Si Oficios O Si Oficios O Si	P FUC anal Ouincenal No Años de fumad manal Ouincenal Ouincenal Si NO Enfermedad O O Altoracion Vigua	O Mensual or 0 Mensuel (Resultado Ocasional Cigarnitos at dia 0 Drogradiccion Si NO Enfermedad Deformidad articular	No Œ
ANTECEDENTES GINEC pariques todo atica elgum deporte? LISMO presentado lesiones deported vidades manuales ANTECEDENTES TOXIC ma Si No Extum Habitual Si No Sistemas Intoma SI NO r Propordial Propordial T Propordial	Cicles G P A SI O No Fre citivas NO SI O No COS adou SI O Nu O Frecuencia E Sintoma Crote Prurito	Examen médica Oficios domésticos O Si Años de suspensión O Diaria O Ocasional O Se SI NO Enferimedad C O Sampredo Alteración Motora	P FUC anal Ouincenal No Años de fumad manal Ouincenal Ouincenal Si NO Enfermedad O O Altornetion Visua O Rinorea	O Mensual or 0 Mensuel (Resultado Ocasional Cigarrifos al día 0 Drogradiccion Si O NO Enfermedad Deformidad articulos Limitación para	No Œ
ANTECEDENTES GINEC 10do atica elgun deporte? LISMO presentado lesiones deportidades manuales ANTECEDENTES TOXIC trans SION No & Exture Habitual SION No & INO SION POR SISTEMAS Intoma SI NO tr Propordial O & F bimia O & F litacinnes O & F	Cicles G P A SI O No Fre citivas NO SI O No COS adou SI O Nu Frecuencia E Sintoma Crote Crurito Dispepsia	Examen médica Oficios domésticos Osi Años de suspensión O Diaria O Ocesional O Se SI NO Enfermedad C O Sempredo Alteración Motora Prurito en los ojos	P FUC anal Ouincenal No Años de fumad manal Ouincenal Ouincenal SI NO Enfermedad O O Altorneion Vicua Rinotrea O O Disnea	O Mensual or 0 Mensual (Cigarnitos at dia 0 Drogradiccion Si NO Enfermedad Deformidad articular Limitación para movimientos	No Œ
ANTECEDENTES GINEC lariquia ation algun deporte? LISMO presentado lesiones depor vidades manuales ANTECEDENTES TOXIC ma Si No Extum Habitual Si No Sion POR SISTEMAS Intoma SI NO r Propordia! Propordia! W F litackines O E F litackines O E F	Cicles G P A SI O No Fre citivas NO SI O No COS addu Si O Nu Frecuencia I Sintoma Prote Prurito Dispepsia enesmo rectal	Examen médica Oficios domésticos O Si Años de suspensión O Dieria O Ocasional O Se Si NO Enferimedad C O Sengrado Alteración Motora Prurito en los ojos Obstrucción nasal	P FUC anal Ouincenal No Años de fumad manal Ouincenal O Si NO Enfermedad O M Alforncion Vicua Rinorrea O M Rinorrea O M Hiperemia ocula	O Mensual or 0 Mensuel (Resultado Ocasional Cigaraltos al día 8 Drogradiccion Si O NO Enfermedad Deformidad articular Limitación para movimientos Inflamación de	No E
ANTECEDENTES GINEC Parquira Todo atica elgun deporte? LISIMO Dresentado lesiones depor vidades manuales ANTECEDENTES TOXIC THABITUAL SI O NO® SION POR SISTEMAS Intoma SI NO Propordial O® F timia O® F	Cicles G P A SI O No Fre citivas NO Si O No COS adoi Si O Nu Frecuencia E Sintoma Prote Prurito Dispepsia enesmo rectal Vertigo	Fum C E M V PU ccuencia ② Diaria ○ Sem Examen médico Oficios domésticos ○ Si	P FUC anal Ouincenal No Años de fumad manal Ouincenal Ouincenal SI NO Enfermedad O O Altorneion Vicua Rinotrea O O Disnea	O Mensual or 0 Mensuel (Resultado Ocasional Cigarrilos al dia 0 Drogradiccion Si O NO Enfermedad Deformidad articular Limitación para movimientos Inflamación de articulaciones	No E
NTECEDENTES GINEC 101 que 100 atica elgun deporte? LISMO LISMO Dresentado lesiones deported des manuales ANTECEDENTES TOXIC ma Si No Extum Hébitual Si No SiSTEMAS Intoma SI NO 1 Propordia! T Propordia!	Cicles G P A SI O No Fre citivas NO SI O No COS adox SI O Nu O Frecuencia E Sintoma Crote Prurito Dispepsia enesmo rectal (értigo	Examen médici Oficios domésticos OS Años de suspensión O Diaria Ocasional Se SI NO Enferimedad C O Sangredo Alteración Motora Prurito en los ojos Obstrucción nasal Expectoración O Disuria	P FUC anal Ouincenal No Años de fumad manal Ouincenal O Si NO Enfermedad C O Alterneion Vicua Rinotrea O Si Rinotrea O Si Hiperemia ocula	O Mensual or 0 Mensuel (Cigarrifos al día 0 Drogradiccion Si O NO Enfermedad Deformidad articular Amovimientos Inflamación de articulaciones Perestesias	No (E
ANTECEDENTES GINEC Pariques Todo atica elgun deporte? LISIMO Dresentado lesiones depor vidades manuales ANTECEDENTES TOXIC TANTECEDENTES GINEC TOXIC TANTECEDENTES GINEC TOXIC TO	Cicles G P A SI O No Fre citivas NO Si O No COS adoi Si O Nu Frecuencia E Sintoma Prote Prurito Dispepsia enesmo rectal Vertigo	Fum C E M V PU ccuencia ② Diaria ○ Sem Examen médico Oficios domésticos ○ Si	P FUC anal Ouincenal No Años de fumed manal Ouincenal Ouincenal Si NO Enfermedad O M Alforncion Vicus Rinorrea O M Rinorrea O M Secreción ocular O M Resequedad ocu	O Mensual or 0 Mensual (SI ! O O r O O ular	Resultado Ocasional Cigarrifos al día 0 Drogradiccion Si O NO Enfermedad Deformidad articular Limitación para movimientos Inflamación de articulaciones Parestesias	No (E
ANTECEDENTES GINEC 101 quia 1040 atica algun deporte? LISMO Dresentado lesiones depor vidades manuales ANTECEDENTES TOXIC ma Si No Extum Habitual Si No SION POR SISTEMAS Intoma SI NO 1 Propordial O S F tumia Cope O S T tamación O S C muio O S C	Cicles G P A SI O No Fre citivas NO SI O No COS adox SI O Nu O Frecuencia E Sintoma Crote Prurito Dispepsia enesmo rectal (értigo	Examen médica Oficios domésticos O Si Años de suspensión O Diaria O Ocasional O Se SI NO Enferimedad O Samprede O Malteración Motora Prunto en los ojos Obstrucción naeal Expectoración O Disuria Hematuria	P FUC anal Ouincenal Alos de fumad manal Quincenal Ouincenal Si NO Enfermedad O Alternation Visua Rinotrea O Enfermedad	or 0 Mensuel (Cigarnitos al dia 8 Drogradiccion Si O NO Enfermedad Deformidad articular Limitación para movimientos Inflamación de articulaciones Perestesias Disestesias Disestesias	No (E)
ANTECEDENTES GINEC Tatica algum deporte? LISMO LISMO Presentado lesiones depor vidades manuales O ANTECEDENTES TOXIO Impa Si No Extum Habitual Si No SION POR SISTEMAS Intoma SI NO In Propordial O SI Itacknes O SI Itac	Cicles G P A SI O No Fre citivas NO SI O No COS ador Si O Nu Frecuencia I Sintoma Prote Prunito Dispepsia enesmo rectal (értigo cordera bulor toráxico Dolor abdominal	Examen médica Oficios domésticos OS Examen médica Oficios domésticos OS Años de suspensión O Dieria O Ocasional O Se SI NO Enferimedad C Ø Sameredo Alteración Hotora Prurito en los ojos Obstrucción naeal Ø Prurita Expectoración Ø Disuria Melmaturia Micturla	P FUC anal Ouincenal No Años de fumad manal Ouincenal O Si NO Enfermedad O Maternacion Vicua No Sisnea No Sisnea No Secreción ocular Resequedad ocu	or 0 Mensuel (Resultado Ocasional Cigarrifos al día 0 Drogradiccion Si O NO Enfermedad Deformidad articular Limitación para movimientos Inflamación de articulaciones Parestesias	No (E)
ANTECEDENTES TOXIC Impa Si No Exfum Habitual Si No Sistemas SION POR SISTEMAS Intoma SI NO Tr Propordia! O Sistemas Internation O Sistemas Inte	Cicles G P A SI O No Fre SI O No Fre citivas NO SI O No COS adoi SI O Nu Frecuencia E Sintoma Prote Prurito Dispepsia enesmo rectal értigo cordera kulor toráxicu Dolor abdominal ipigastralgia	Examen médica Oficios domésticos OS Examen médica Oficios domésticos OS Años de suspensión O Diaria Ocasional OSe SI NO Enferimedad OSengredo	P FUC anal Ouincenal No Años de fumad mahal Ouincenal Ouincenal SI NO Enfermedad O M Altorneion Vicus Rinotrea O M Rinotrea O M Resequedad oct Resequedad oct Ardor ocular O M Otalgla Otornea	O Mensual or 0 Mensuel (SI I O ular O O O O	Resultado Ocasional Cigarrilos al día 0 Drogradiccion Si O NO Enfermedad Deformidad articular Limitación para movimientos Inflamación de articulaciones Perestesias Discolesias Pérdida de fuerza muscular	No @ Si O O O O O O O O O
ANTECEDENTES GINEC LISMO LISMO Presentado lesiones depor vidades manuales ANTECEDENTES TOXIO IMPA SI O NO Extrum Habitual SI O No® SION POR SISTEMAS Intoma SI NO T Propordia! O ® E tamación O ® I tamación O ® I camación O ® I	Cicles G P A SI O No Fre Citivas NO Si O No COS adou Si O Nu O Frecuencia E Sintoma Crote Crurito Dispepsia enesmo rectal (értigo cordera cultor toráxico Dolor abdominal cipitastralgia estrefilimiento	Examen médica Oficios domésticos OS Examen médica Oficios domésticos OS Años de suspensión O Dieria O Ocasional O Se SI NO Enferimedad C Ø Sameredo Alteración Hotora Prurito en los ojos Obstrucción naeal Ø Prurita Expectoración Ø Disuria Melmaturia Micturla	P FUC anal Ouincenal No Años de fumad manal Ouincenal O Si NO Enfermedad O Maternacion Vicua No Sisnea No Sisnea No Secreción ocular Resequedad ocu	O Mensual or 0 Mensual ! O or 0 Mensual or 0 ular or 0 or 0	Resultado Ocasional Cigarrifos al día 0 Drogradiccion Si O NO Enfermedad Deformidad articular Limitación para movimientos Inflamación de articulaciones Parestesias Disesiesias Pérdida de fuerza	No & SI O O O O O O O

#SONAR48

SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO SONAR SAS

Nit. 900849614 - 1

Dirección. Calle 17 # 29 - 12 Centro Tel: 7310076 - 7366588 - 3155404983 HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL



EXAMEN FÍSCO: ASPECTO:

Lateralidad D(3) Z () Talla 159 cm. Peso 54 Kg. IMC21.36 Interpretación Normal Ta 120/80 FC63 /Min FR 19 /Min.

Medida cintura 0 cm. Cadera 0 cm. Indice cintura-cadera 0 6ajo peso <19.5 Normal 15 5-74.9 Sobrepeso 25-29 9 Qáesided >30°C+

ORGANO O SISTEMA NORMAL ANORMAL

ORGANO	O SISTEMA	NORMAL	ANORMAL	
1	Cicatrices	0	0	
PIEL				DE MAS O MENOS 4 CM HIPERPIGMENTADA EN MUÑECA Y DORSO DE MANO IZQUIERDA
	Tatuajes	0	0	DE 20M EN DORSO MEDIAL DE MANO IZQUIERDA - MUSLO DERECHO
				TERCIO INFERIOR
	Feneras	0	0	,
· ·	Parpados	0	0	
ojos	Conjuntivas	8		
	Pupilas	0	0	
	Esoleras	0	0	
	Comeas	0	Ō	
	Fondo de Ojo	0	0	
	Moviidaa	<u> </u>	_ 0	
2100	Agudeze visual	0	0	OD: 20/25 OI 20/26
zoφιc	C auditivos	0	_ 0	
	Pabellunes	(S)	0	
······	Timpanos	0	0	
	Cometes	Ð	_ Ŏ	
NARIZ	Tabique	0	O	
	Mucosa	8	Ö	
	S.Paranasales	∅.	.0	
вфсу	Labios	0	0	
	Lengua	(X)	Ö	
	Amigdalas	0	Ö	
····	Dentadura	Ø	Ŏ	
UELLO	Tiroides	⊗ .	Ö	
<u> </u>	Movilidad	0	Ö	
ORAX	Senos	(2)	0	
1	Corazón	0		
	Pulniones		_0	
1	Osteomuscular	0	<u> </u>	
700		0	0	
₹\$0	Columna Vert	0		Alineación CENTRAL
	Visceras			Schoher: 5cm. Wels .cm. Clasificación III
DOMEN	<u></u>	0	0	
	Pared	0	0	
	Hernias	0	0	
NITALES !	Genitales	0	0 1	NO EXAMINADO PACIENTE SIN ANTECEDENTES O SINTOMAS
			10	BENITOURINARIOS
1				Tunel D Negativo I Negativo
1	Superiores	1	\sim \vdash	Phalen . D NEGATIVO I Negativo
351UD 4 ~		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	<u> </u>	Finkelstein: D NEGATIVO I NEGATIVO
REMIDADES			1	NEER . HAWKINS-KENNEDY - JOBE - TEST DE YOCUM TEST DE
,			1	PCONDILITIS NEGATIVO BILATERAL , NO DEFORMIDADEAS APARANTES AL
, F	Infaria-			YAMEN FISICO
1	Inferiores	ව	0	Bostezo: D Negativo I Negativo MC MURRAY NEGATIVO BILATERAL

SONAR SA

SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO SONAR SAS

Nrt. 900849614 - 1

Dirección: Calle 17 # 20 ... 12

25	3

	San Carlo		Tel	7310076 7366588	- 315540498	3			1
	7		HIST	ORIA CLÍNICA OC	UPACIONA	VI.			
	İ					ใจ้ะซูสมังบ			····
	1				EGATIVO I				· .
			1		201001	NEGATIVO			
1				NO EDEMA NO ARCOS DE MOVI DOLOROSO A LA	JUAU CONS	ERVADOS	TENDON ちた	A01111 CO	ONES .
	Vascular	8	0				1 MELY HATE	3RO	
1	Fuerza	⊗	0						
EUROLOGICOS	Marcha	8	0	 		·	·		
-241.02031003	Sensibilidad	Ø	8	ļ		·····			
	Reflejos	<u>Š</u>	- 0	 	<u>·</u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
EXÂMENES DI	LABORATORIO								
TIPO DE EXAM	FN FFCHA	RESULT	400						
Cuadro Hemático		1							
Parcial de Orina									******
Colesterol			·						
Triglicérios				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Perfil Lipídico				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Glicemia			····			···			
^oprologico			·····						
rologia		1		······································			·		
BK					······································				
Gravindax						····			
rolis Faringeo				·		·	····		
iemoclasificac ón			····		···		·		
Visjometria		Def. Refer	cc Si O No	Corregido	Si O No	Obs.		···	
Espiròmetria		Normal C) P.Obstruc						<u> </u>
Audiometria		Normal	H_ne			············		***************************************	
		H. Conduc		H. Mixta	1(11) t	Grado	<u> </u>	Grado 3	
Optometria		Normel (TT. WEATH	·····	Obs.	·		
į	Nov 27 2019	RX DE COL	LIMNA DOR		EDO OCA	110014440		Diagnóstico	·
1				SQ LUMBAR: DENT			ND.		
			JUNIOR BOK	SO LUMBAR: DENT	4 05 64	:401/140/CIDA			
			OWNER BOX	SO LUMBAR: DENT					
ROGRAMA DE V	IGILANCIA EPIDEM			SO LUMBAR: DENT	0 52 64		•		
. i=	IGILANCIA EPIDEM	HOLOGICA							
suel (X) A	ruditivo O R			SO LUMBAR: DENT	Psicosocial		Ergonómico	9	Ovos E
PRESIÓN DIAGN	Auditivo O R	HOLÓGICA Respiratorio						Ø (Duos (F
SUEL (X) A PRESIÓN DIAGN	Auditivo O R	HOLÓGICA Respiratorio		iovascular ()	Psicosocial	8	Ergonómico		
SUE! X A PRESIÓN DIAGN	Auditivo () R	HOLÓGICA Respiratorio		iovascular (Psicosocial	8	Ergonómico		
SUEL X A	Auditivo O R	HOLÓGICA Respiratorio		iovascular (Psicosocial	8	Ergonómico		
SUEL (X) A PRESIÓN DIAGN	Auditivo O R	HOLÓGICA Respiratorio		iovascular (Psicosocial	8	Ergonómico		
SUEL (X) A PRESIÓN DIAGN	Auditivo O R	HOLÓGICA Respiratorio		iovascular (Psicosocial	8	Ergonómico		
PRESIÓN DIAGN	Auditivo O R	HOLÓGICA Respiratorio		iovascular (Psicosocial	8	Ergonómico		
SUEL (X) A PRESIÓN DIAGN	Auditivo O R	HOLÓGICA Respiratorio		iovascular (Psicosocial	8	Ergonómico		
SUE! X A PRESIÓN DIAGN	Auditivo O R	HOLÓGICA Respiratorio		iovascular (Psicosocial	8	Ergonómico		
SUE! X A PRESIÓN DIAGN	Auditivo O R	HOLÓGICA Respiratorio		iovascular (Psicosocial	8	Ergonómico		
PRESIÓN DIAGN	Auditivo O R	HOLÓGICA Respiratorio		iovascular (Psicosocial	8	Ergonómico		
SUEL (X) A PRESIÓN DIAGN	Auditivo O R	HOLÓGICA Respiratorio		iovascular (Psicosocial	8	Ergonómico		
PRESIÓN DIAGN	Auditivo O R	NOLÓGICA Respiratorio		iovascular (Psicosocial	8	Ergonómico		
PRESIÓN DIAGN	AUDITIVO R	NOLÓGICA Respiratorio		iovascular (Psicosocial	8	Ergonómico		

RESTRICCIONES LABORALES:

NO CUMPLE CON PROFESIOGRAMA (PAGINA 191, NUMERAL 19, PERFIL PROFESIOGRAFICO PARA EL DRAGONEANTE 2017, TALLA MINIMA

Declaración del trabajador. Certifico que fas respuestas dadas por rui en este examen estan completas y verídicas. Autorizo a SALUD OCUPACIONAL DE NARINO SONAR SASpara que se suministre a la empresa la información requerida por sus directivos incluyendo la presente historia cinica ocupacionad, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional como lo exige la reglamentación legal vigente

Dra Carmen Eleras Lopez Arevalo

Esp. Salud Ocupacional

Lkc SO: 1209

Trahajador GERMAN DARIO ESTUPIÑAN

CC: 1085941350



27/11/2019 09:26:54 a.m. Fecha:

Paciente: GERMAN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ Examen: RX COLUMNA DORSO LUMBAR Empresa: SALUD OCUPACIONAL DE NARIÑO S

Sede:

Estudio: 63318767

244492

Documento: 1085941350 Edad:

23 a 10 m 10 d

RX DE COLUMNA TORACOLUMBAR :

La densidad ósea es adecuada.

La altura y configuración de los cuerpos vertebrales, al igual que los espacios entre ellos, su alineación y el tamaño del canal raquídeo son normales.

CONCLUSIÓN:

RX DE COLUMNA TORACOLUMBAR DENTRO DE LÍMITES NORMALES.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO NUÑEZ GUERRERO

M.D. RADIOLOGO

R.M. 779

C.C. 12983252

Transcrito per: RAMNIC

IMPORTANTE: La recomendación de estudios complementarios es de tipo técnico, de acuerdo a la modalidad de imagen diagnóstica realizada, por lo que la competencia para definir la necesidad de estudios complementarios es del equipo médico tratante del paciente, de acuerdo al contexto clínico y ayudas diagnósticas previas.

Bogotá (1) 307 7171. Pereira (6) 325 4200. Manizalez (5) 8862747. Cúcuta (7) 572 1055. Ibague (8) 264 1639. Girardot (8) 835 0528. Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 851 0491. Chiquinquirá (8) 726 6699. Valledupar (5) 589 8339. 27/11/2019 02:28 13 p.m. www.idime.com.co... 1 of 1







1 904302 131570

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, LA LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT Y DEMAS NORMAS VIGENTES PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS

CERTIFICA:

Que el señor **ESTUPIÑAN MUÑOZ GERMAN DARIO**, identificado con CEDULA No. 1085941350 es indígena perteneciente al RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES, parcialidad **QUELUA** vereda **LA ACHUPALLA**. El y toda su familia se encuentran debidamente registrados con código 137 en el censo de esta vereda del Resguardo y le corresponde estrato uno bajo bajo. Prestan sus servicios cumplidamente al Cabildo cuando este los requiere, además conservan la identidad cultural y social del Pueblo de los Pastos.

La presente certificación se expide a petición del interesado (a) para hacer constar que es indígena.

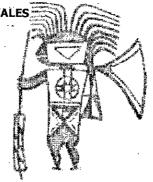
Dada en el Despacho del RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2019.

RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES

TULTO MUERCHAMBU Gobernador (S) RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES

A STATE OF THE STA

Elaboró: ANDREA BRAVO



CABILDO INDIGENA DE IPIALES-PREDIO GUACUAN-CRUCES cabildoindigenaipiales@gmail.com jesusi trejori@gmari.com 3122435657-3164858819





Bogotá, 10 de Diciembre de 2019

Señor:

GERMAN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ

Aspirante Concurso Abierto de Méritos Convocatoria N° 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.

Asunto: Respuesta Reclamación resultados de la Valoración Medica

Respetado aspirante:

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 248 de 2019 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20181000006196 de 12-10-2018, la Universidad de Pamplona en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en especial, la de dar respuesta a este tipo de reclamaciones.

El aspirante interpuso la reclamación contra los resultados de la Valoración Médica. Mediante N° de reclamación **262360321** conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 20181000006196 del 2018, Convocatoria No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.

El día 18 de Noviembre de 2019, se publicó el resultado de la Valoración Médica, a través de la página web de la Comisión Nacional de Servicio Civil, para lo cual, <u>los aspirantes tenían derecho a reclamar del 19 al 20 de Noviembre de 2019</u>, al tenor de lo preceptuado en el Artículo 38 del Acuerdo 20181000006196 del 2018.

En aras de salvaguardar los principios de la Función Pública consagrados en el Artículo 2º de la Ley 909 de 2004 entre ellos; la igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, en virtud de la reclamación interpuesta por el aspirante, la Universidad de Pamplona como ente Operador Logístico del Concurso abierto de méritos, correspondiente de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, procedió a dar respuesta al aspirante en los siguientes términos:

Comisión Nacional del Servicio Civil
Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7, Bogotá D.C., Colombia
Pbx: 57 (1) 3259700 Fax: 3259713
Linea nacional 01900 3311011 | atencionalciudadano@cnsc.gov.co
Correo exclusivo para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co
Horario Atención al Ciudadano: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:30 p.m.

1





La presentación de la Valoración Médica no constituye una prueba dentro de la convocatoria, sino que constituye un requisito previo y obligatorio para ingresar al concurso de Capacitación u Orientación en la Escuela Penitenciaria Nacional del INPEC, esta valoración analiza la aptitud médica y psicofísica, entendida esta de manera general como la capacidad mental y física que posee un ser humano para desempeñar una actividad u oficio.

Con ocasión a la valoración médica, las inhabilidades de este tipo se encuentran reguladas en la Resolución No. 002141 del 09 de julio 2018 "Por medio del cual se actualiza el Profesiograma, Perfil Profesiograficos y Documento de Inhabilidades Medicas Versión 4 para el empleo de Dragoneantes, Versión 3 para los empleos de Inspector Jefe"

La capacidad médica y psicofísica de los aspirantes a ingresar como alumnos de la Escuela Penitenciaria Nacional, se califica bajo los conceptos de APTO y NO APTO.

El aspirante que cumpla con todas las condiciones médicas, físicas, psicológicas y demás que le permitan desarrollar normal y eficientemente la actividad correspondiente, según el Profesiograma del Empleo de Dragoneante establecido por el INPEC, será considerado APTO.

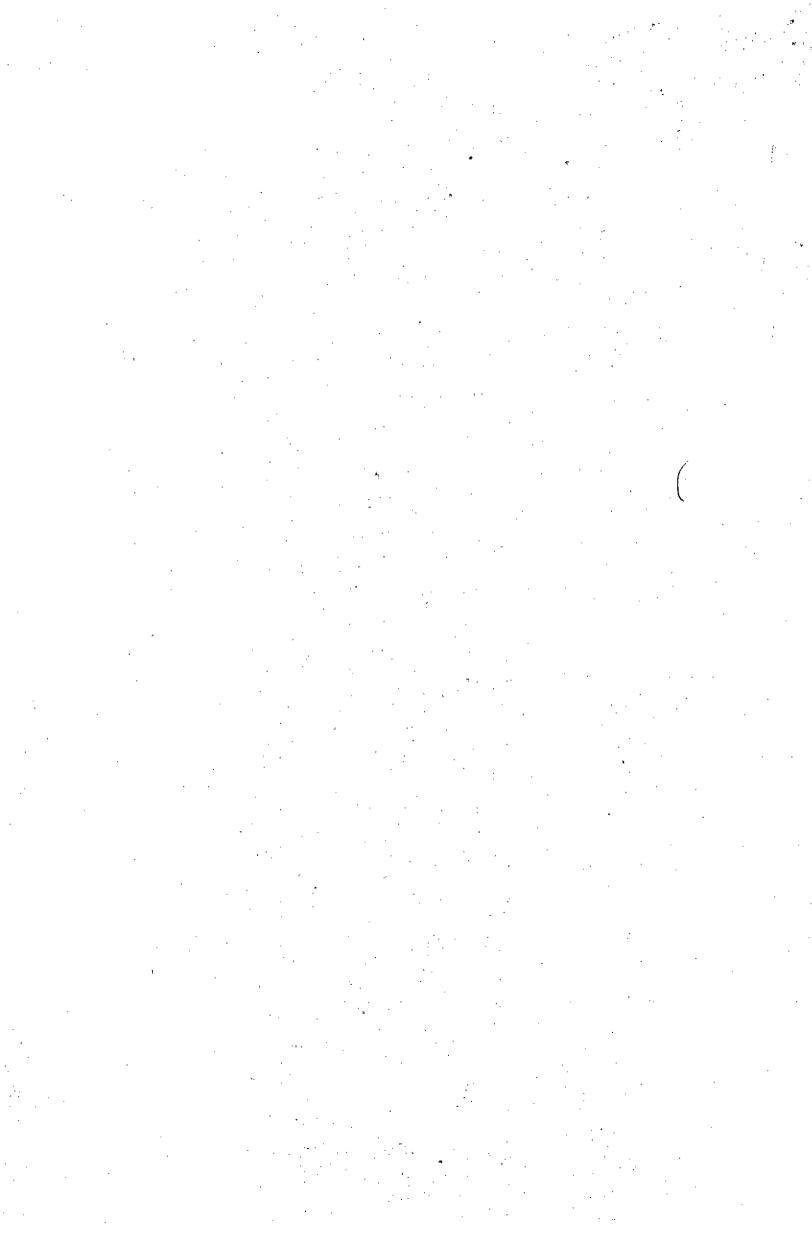
Será calificado NO APTO el aspirante que presente alguna alteración médica, según el Profesiograma del Empleo de Dragoneante establecido por el INPEC, razón por la cual será excluido del proceso de selección

El aspirante que obtenga calificación definitiva de NO APTO en la Valoración Médica, será excluido del proceso de selección en esa instancia.

Respecto a su solicitud donde manifiesta que: "...solicito realizarme una segunda valoración médica, cuyos costos asumo: talla mínima, alteraciones RX columna...."

Es preciso indicar que la Universidad de Pamplona como operador logístico del proceso concursal, citó a todos los aspirantes que manifestaron en su reclamación de forma expresa y clara la intención de realizar una segunda valoración médica.

Una vez realizada la nueva valoración por medio de la IPS correspondiente, el dictamen médico determinó que el aspirante presenta una restricción o inhabilidad para ejercer el cargo al cual aspira.







Revisada nuevamente la historia clínica del aspirante se pudo corroborar que presenta restricción en su estatura, para ejercer el cargo de Dragoneante, toda vez que el rango de la misma se encuentra por debajo del límite de talla exigida por empleo a proveer. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 47 del Acuerdo 20181000006196

(...)ARTÍCULO 47°.- ESTATURA MÍNIMA Y MÁXIMA DE LOS ASPIRANTES. De conformidad con la Resolución No. 002141 del 09 de julio de 2018 del INPEC, uno de los requisitos de Aptitud Física del aspirante es la estatura, la cual debe encontrarse dentro de los siguientes rangos:

.- Hombres Mínima: 1,66m y Máxima: 1.98m > Mujeres Mínima: 1.58m y Máxima: 1.98m

La estatura de los aspirantes será evaluada al momento de la presentación de la valoración médica, dicha medición será realizada por el Médico Especialista en Salud Ocupacional, siendo ésta la única valoración válida para el proceso de selección.

La Comisión Nacional del Servicio Civil recomienda que el interesado que no cumpla con los estándares de estatura mínima y máxima aquí precisados, no se inscriba en el proceso, so pena de ser excluido. (...)

Asimismo, es importante reiterar al aspirante que al momento de realizar la inscripción el mismo acepto la totalidad de las reglas de la convocatoria tal y como lo establece el numeral 7 del Artículo 9 del acuerdo 20181000006196 de 2018:

ARTÍCULO 9°.- REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Para participar en el proceso de selección se requiere:

(...)

7. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en el Proceso de Selección.

(...)

Por otra parte, se le informa al aspirante que el día 10 de Diciembre de 2019 se publicaran resultados definitivos de la Valoración Médica, los cuales puede consultar a través de la página web de la CNSC, con su usuario y contraseña.

Comtsión Nacional del Servicio Civil

Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7, Bogotá D.C., Colombia

Pbx: 57 (1) 3259709 Fax: 3259713

línea nacional 01900 3311011 | atencionalciudadano@cnsc.gov.co

Gorreo exclusivo para notificaciones judiciales: notificaciones judiciales@cnsc.gov.co

Horario Atención al Ciudadano: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:30 p.m.

3





En consecuencia, SE RATIFICA el estado de NO APTO del aspirante GERMAN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1085941350, dentro de los resultados de la Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 — INPEC Dragoneantes.

Frente a esta decisión que resuelve la reclamación contra los resultados de la Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, no procede ningún recurso quedando en firme la misma.

Cordialmente,

ARMANDO QUINTERO GUEVARA

Líder del proceso de reclamaciones C.C. 13487199 de Cúcuta T.P No. 93352 del C. S. de la J.

Proyectó: Juan Barreto



CERTIFICADO MÉDICO

	1/
CÓDIGO	FO GA 105
VERSIÓN	2
FECHA	13/12/2016

CERTIFICADO MÉDICO No.	No	18093
------------------------	----	-------

- WAR
Entidad a la que se dirige:
Objeto del Certificado:
Fines del Certificado:
Por medio del presente certifico la atención de German Estopinan Munoz
persona 23 mode edad, identificada con 1085941350 de 4pt als
quien al momento se encuentra en perfectas condiciones de salud física y mental, lo
que le permite desenvolverse en comunidad.
Es todo lo que se puede afirmar con fundamento en la verdad.
Para constancia se firma en piales, anos (4E días del mes de 12 de 2019)
Atención integral, compromiso social
Doctor(a)
Tairo Chaves Ceron MEDICO Report
RM Nro

Janigiro

Señor JUEZ DEL CIRCUITO (R) La Ciudad.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL ACCIONANTE: GERMÁN DARIO ESTUPIÑÁN MUÑOZ C.C. No. 1085941350

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, CNSC

I. IDENTIFICACIÓN.

GERMÁN DARIO ESTUPIÑAN MUÑOZ, mayor y vecino (a) de esta Ciudad, identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, con todo el respeto manifiesto a usted que en ejercicio del derecho de TUTELA consagrado en el artículo 86 de nuestra Constitución Política y reglamentado por el Decreto 2591 DE 1991, por este escrito formulo Acción de Tutela en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, a fin de que se tutelen mis derechos fundamentales expresados en acápite posterior. Derivo mi acción de los siguientes:

II. ACCIONES Y OMISIONES

Primero: Participo de la Convocatoria 800 de 2018 para proveer cargo de dragoneante del INPEC, proceso vigilado y administrado por la CNSC, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la OPEC, de acuerdo con el cargo aspirado obteniendo resultado de ADMITIDO y es así como presenté pruebas escritas y FÍSCO ATLÉTICA, con excelentes resultados que me ubican entre los primeros puestos para ser citado (a) a VALORACIÓN MÉDICA, como último requisito para continuar en curso en la Escuela Nacional Penitenciaria.

Segundo: Desde el cargue de documentos e inscripción en la plataforma SIMO, dispuesta por la CNSC, di a conocer mi condición especial de pertenencia a un Cabildo indígena, siendo esa la razón de mi contextura física y especialmente la estatura en el rango mínimo exigido, pero que corresponde a un estado normal de salud general y ocupacional.

Tercero: La valoración médica practicada a través de las entidades de salud contratadas por la CNSC para esta convocatoria acreditan en dos valoraciones que mi estado de salud ocupacional es óptimo y así se demuestra a través de todos los exámenes médicos practicados. NO PADEZCO DE DEFIECIENCIAS DEL CRECIMIENTO, en los términos que lo describe el profesiograma.

Cuarto: Los criterios adoptados sobre el riesgo ocupacional derivado de la estatura baja de un dragoneante del INPEC, carecen en absoluto de fundamento o sustento empírico, pues no existe antecedente o estadística de accidentes o enfermedades de origen laboral que se centren en los empleados de baja estatura; convirtiéndose, en términos de la Honorable Corte Constitucional en un "factor sospechoso de discriminación".

Quinto: La CNSC confirma después de mi reclamación y segunda valoración que me discrimina, sustrayéndome del derecho a acceder a un cargo público, única y exclusivamente por encontrar que me encuentro en el límite de la estatura mínima exigida. Sin resolver de fondo mi reclamación y sin presentar razones técnico científicas ante las que pueda proponer medio de control en la vía contencioso administrativa.

Sexto: Otorgué poder a un profesional del derecho a fin de que represente mis intereses particulares en acción contencioso administrativa, quien me informa que debe iniciar con el agotamiento del requisito de procedibilidad de conciliación y posteriormente la acción de nulidad y restablecimiento del derecho con solicitud de suspensión provisional de los efectos de la decisión de la CNSC que confirma mi exclusión de esta Convocatoria.

44

¹ Sentencia T-314/11: Se pueden destacar como criterios sospechosos de discriminación los siguientes: - El sexo, la orientación sexual o la identidad de género; - La raza; - El origen nacional o familiar al igual que el étnico o de cualquier índole; - La lengua; - La religión; -La opinión política o filosófica; - La pigmentación o el color de la piel; - La condición social y/o económica; - La apariencia exterior; - La enfermedad, la discapacidad o la pérdida de la capacidad laboral.

III. DERECHOS VIOLADOS O AMENAZADOS

Debo manifestar que se presentan actuaciones por parte de la CNSC, que vulneran mis derechos fundamentales, enmarcados en el valor fundamental de la DIGNIDAD HUMANA, en el siguiente sentido:

Se presenta discriminación por razones étnicas, al exigirme el cumplimiento de un requisito desproporcionado para el acceso a un cargo público, pese a VALORAR a través de las mismas entidades de salud contratadas que no padezco "deficiencias del crecimiento" como lo describe el propio profesiograma y que mi estatura que se encuentra en el límite mínimo exigido corresponde a razones de origen étnico tal como se encuentra demostrado a través de la certificación expedida por cabildo indígena y cargada en el link otros documentos de SIMO, por lo tanto de pleno conocimiento por parte de la CNSC.

Las Normas Penitenciarias internas e internacionales² ponderan el principio de proporcionalidad en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la misión penitenciaria y carcelaria y que el profesiograma lo estructura desde la acción de represión del estado contra las personas privadas de la libertad, cuando justifica el requisito de estatura en razones de seguridad e impacto de autoridad, aceptándose así, se debe tener en cuenta que las personas privadas de la libertad también provienen de grupos minoritarios como comunidades indígenas donde prevalece la baja estatura y atendiendo, entre otras, las Reglas Mínimas de Tratamiento de los Reclusos, es necesario contar con personal penitenciario que no represente una acción de represión desproporcionada en lo físico y en lo psíquico, en este último se incluye lo cultural y social.

De acuerdo con los hechos narrados y frente a la posición asumida por la CNSC, existe una flagrante violación a mis derechos fundamentales. En un marco general del principio de la dignidad humana, con su criterio me "cosifica", porque pondera un aspecto netamente físico y no lo estructura interdisciplinaria, cuando sus propias reglas tratan del "establecimiento de perfil profesiográfico" se encuentran especialmente vulnerados: derecho al debido proceso administrativo, derecho a acceder a la administración pública en igualdad de condiciones, derecho al trabajo en condiciones dignas y justas y otros principios, como el de la confianza legítima, la igualdad de trato a todos los aspirantes, el derecho de petición, que se vienen desconociendo, si se permite continuar esta conducta.

IV. PROCEDENCIA Y LEGIMITIDAD

Esta acción de Tutela es procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 5 y 9 del Decreto 2591 de 1991, en protección de derechos fundamentales.

La no existencia de otro mecanismo jurídico efectivo, diferente a la tutela para lograr la protección de los derechos fundamentales invocados.

V. DE LOS INFRACTORES

Se trata de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad pública centralizada del orden nacional e independiente.

VI. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento que se entienda prestado con la presentación de este escrito, manifiesto que no he interpuesto acción de tutela, a nombre propio, ni a través de apoderado sobre los mismos hechos que constituyen la vulneración de los derechos fundamentales invocados. Así mismo que mis manifestaciones fácticas corresponden a la verdad.

VII. PRUEBAS Y ANEXOS

² Artículos 49 y 63 del Código Penitenciario y Carcelario, Reglas Mínimas de Tratamiento de los Reclusos, Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

Solicito evaluar como tales:

- 1. Impresión de la información que se encuentra cargada y registrada en SIMO:
 - 1.1. Historia clínica con valoración de salud ocupacional y todos los exámenes de diagnóstico que demuestran el óptimo estado de salud ocupacional.
 - 1.2. Certificación de cabildo indígena.
 - 1.3. Respuesta definitiva de la CNSC a la reclamación.
- 2. Certificación médica particular.
- 3. Solicito respetuosamente que se ordene valoración por parte del servicio público de Medicina Legal, si su Señoría lo considera necesario y pertinente.

VIII. PETICIONES

Solicito la tutela de mis derechos fundamentales, dignidad humana: debido proceso administrativo, trabajo en condiciones dignas y justas, igualdad de oportunidades para acceder a la administración pública, confianza legítima, en consecuencia, se ordene a la CNSC a través de la dependencia que corresponda, que en término perentorio:

Primera: Dejar sin efecto la respuesta definitiva de exclusión de la Convocatoria mencionada, consecuencialmente permitirme continuar con las etapas restantes del concurso a fin de cumplir con el curso en la Escuela Nacional Penitenciaria y posterior nombramiento y posesión en período de prueba para el cargo de dragoneante del INPEC.

Segundo: <u>Subsidiariamente</u> solicito que, se amparen mis derechos fundamentales como mecanismo transitorio, bajo la obligación de acudir a la jurisdicción contencioso administrativa y bajo la amenaza de <u>perjuicio irremediable</u> que se justificará con la solicitud de medida provisional.

IX. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Con todo respeto solicito que con la admisión de la tutela se decrete medida provisional, en el sentido de evitar que se me excluya de la lista de aspirantes citados para adelantar curso en la Escuela Nacional Penitenciaria, ordenando que se produzca la inclusión de mi ponderado en la citación para mi caso particular, mientras se surte la acción constitucional.

Justifico mi solicitud en la normatividad contenida en el Decreto 760 de 2005; toda vez que la continuación en el proceso sin resolver de fondo las reclamaciones, pude generar nulidad de lo actuado y el fallo siendo favorable, puede no ser efectivo al haber pasado la fecha de citación para adelantar curso en la Escuela Nacional Penitenciaria, porque las reglas del concurso establecen que se hará solo de un porcentaje de los aspirantes en orden de mérito y por lo tanto al no estar presente en ese cálculo, aún con la orden de acción de tutela puedo quedar por fuera de la ponderación y sin posibilidad de continuar en el concurso por no cumplimiento de esa etapa.

La orden provisional de inclusión de mi ponderado en la conformación de la lista de citados a la Escuela no afecta para nada al proceso en general y por el contrario resulta útil para el amparo de mis derechos fundamentales, porque mientras no exista respuesta de fondo, coherente y razonable a mi reclamación, tengo derecho a continuar como destinatario de todas las actuaciones del proceso.

El Acuerdo reglamenta el cálculo de ponderado para la siguiente etapa así:

ARTÍCULO 51°. - PUBLICACIÓN DE CONVOCADOS A CURSO. Una vez en firme los resultados de las pruebas eliminatorias del proceso de selección, los aspirantes que sean calificados como APTOS en la Valoración Médica podrán consultar en las fechas dispuestas por la CNSC, en la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO, si son admitidos para ingresar al Curso de Formación o Complementación.

Serán convocados a Curso de Formación y Complementación, los aspirantes que en atención exclusiva a los resultados de las pruebas aplicadas, se encuentren ubicados en estricto orden de mérito en un porcentaje de 200% respecto de las vacantes ofertadas para los Cursos de Formación para Mujeres y Formación para Varones y en un porcentaje de 400% respecto de las vacantes ofertadas para el curso de Complementación. Si el INPEC incrementa el número de vacantes ofertadas se podrá convocar hasta un 200% de aspirantes con relación a las vacantes adicionadas para los Cursos de Formación y hasta un 400% para el Curso de Complementación, siempre que hayan sido calificados Aptos en la valoración médica.

Contra la publicación de convocados a Curso de Formación o Complementación no procederá ningún recurso.

<u>Del perjuicio irremediable</u>: La CNSC el 23 de diciembre de 2019, publicó una nueva Convocatoria para proveer cargos de dragoneante del INPEC, buscando proveer todas las vacantes existentes para este cargo; de tal manera que se amenaza con causar un perjuicio irremediable en mi contra porque una acción contencioso administrativa aún bajo la hipotética concesión de una medida cautelar, me puede dejar sin posibilidades de nombramiento por la inexistencia de cargos vacantes.

Por otra parte, mi Convocatoria avanza y cada etapa es prerrequisito de la siguientes, de tal manera que excluirme de una de ellas implica el grave riesgo de no poder volver al curso normal de la misma. Teniendo en cuenta razones presupuestales todo está calculado para un número de aspirantes y en tal sentido para un reintegro extemporáneo habría que esperar a los correspondientes ajustes presupuestales y se causaría la privación de pago de salarios y prestaciones en igualdad de condiciones de los demás aspirantes.

X. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

A la accionada: CNSC: Carrera 16 No. 96 – 64 Piso 7. Pbx: 57 (1) 3259700 Fax: 3259713, notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co en la Ciudad de Bogotá D.C.

EL suscrito recibirá notificaciones en siguiente dirección: Manzana 2 Casa 6 Barrio La Dorada en la Ciudad de Ipiales-Nariño. Teléfono-Celular: 3113890780-3102882808 Email: notificacionesavancemos@gmail.com, dariogedem@hotmail.com

De su Señoría,

Atentamente,

GERMÁN DARIÓ ESTUPIÑAN MUÑOZ C.C. No. 1085941350 de Ipiales-Nariño.